

PRESENTACION

Queridos Cohermanos:

Os presento el nuevo texto de las Constituciones, aprobado por la Iglesia, que nos lo devuelve, después de haberle reconocido como guía válida para nuestra experiencia de vida religiosa dedicada al ejercicio de la caridad.

Os lo presento con sentimientos de gratitud al Señor y de sincero agradecimiento a los Cohermanos que, en distinta medida, han dado su valiosa contribución.

Os lo presento con el gozo que brota del convencimiento de haber obedecido al Espíritu que, por mediación de la Iglesia, nos pedía una seria renovación, pero también con estremecimiento: las Constituciones son, en todo momento, una propuesta de Dios, que cada uno de nosotros ha aceptado con su profesión religiosa, y que es necesario vivir con fidelidad.

Os preguntaréis: ¿es éste el texto mejor? Sí, en cuanto y cómo nos lo han permitido nuestras capacidades.

Ciertamente ningún texto podrá expresar adecuadamente el don de Dios; pero Dios mismo, en las disposiciones de su Providencia, quiere que su don se encierre, de algún modo, en nuestras humildes palabras humanas que, por consiguiente, lo condicionan.

Os exhorto, por lo tanto, queridos Cohermanos, a querer utilizar el texto constitucional para ir más allá de las palabras, para sintonizar directamente con el espíritu de don Guanella, nuestro padre y maestro y para llegar, a través de las expresiones, a veces inadecuadas, a captar el mensaje de vida que Dios nos quiere transmitir y que nosotros debemos llevar a la práctica con el testimonio de la vida.

Nuestro santo Fundador, don Luís Guanella, nos obtenga la abundancia de la gracia divina que necesitamos para comprender y seguir la llamada especial de Dios a la santidad y a la caridad, como nos las propone la Regla. Escribía el Fundador: "Una vez que en un corazón se haya encendido el fuego de la caridad por la santa Regla, este fuego alimentará el incendio del amor al Señor, y éste es capaz de destruir todas las debilidades y arrastrar a las almas a no desear otra cosa que la santa voluntad de Dios" (R 1911, 415). El Espíritu Santo y la caridad de Dios, infundida en nuestros corazones, vivifiquen nuestra fidelidad a la Regla y nos la hagan vivir como auténtico camino de perfección.

Vuestro affmo. PADRE PEDRO PASQUALI Superior general

Desde el altar del beato Fundador

Como, 6 de junio de 1986, solemnidad del Sagrado Corazón de Cristo, patrono y Señor de nuestra Congregación

CONGREGATIO PRO RELIGIOSIS
ET INSTITUTIS SAECULARIBUS

Prot. n. C. 46-1/85

DECRETO

La Congregación de los Siervos de la Caridad, cuya casa general tiene sede en Roma, se dedica a la evangelización de los pobres, principalmente a través de las obras de misericordia en favor de los que sufren física, moral y espiritualmente, y que, como el paralítico del Evangelio, pueden decir: "Señor, no tengo a nadie" (Jn 5,7).

De acuerdo con las directrices del Concilio Vaticano Segundo y demás disposiciones eclesiológicas, la Congregación ha renovado el texto de las Constituciones, que el Superior General, en nombre del Capítulo, ha presentado a la Santa Sede, pidiendo su aprobación.

Este Dicasterio de los Religiosos e Institutos seculares, tras haber entregado el texto al examen de los Consultores, habida cuenta del voto favorable del Congreso, que tuvo lugar el 4 del corriente mes, con el presente Decreto lo aprueba y confirma, con las modificaciones establecidas por dicho Congreso, conforme al ejemplar redactado en lengua italiana que se conserva en su archivo, observando lo que, según el derecho, se debe observar.

Animados por la palabra y el ejemplo de su Fundador, don Luís Guanella, los Siervos de la Caridad prosigan con empeño generoso la especial misión que la Iglesia les ha confiado.

En Roma, a 22 de marzo del año 1986
Solemnidad de la Anunciación del Señor

DATOS HISTORICOS sobre el Fundador y la Congregación

Don Luís Guanella, Fundador de los Siervos de la Caridad y de las Hijas de Santa María de la Providencia, nació en Fraciscio de Campodolcino (Sondrio), Diócesis de Como, el 19 de diciembre de 1842, hijo de Lorenzo y María Bianchi. En la ciudad de Como realizó los estudios humanísticos como alumno del Colegio Gallio y los de filosofía y teología en los seminarios diocesanos. Fue ordenado sacerdote el 26 de mayo de 1866.

Desde sus primeros años de ministerio en Prosto y Savogno (Sondrio) manifestó un ardiente celo apostólico y una marcada predilección por los pobres y necesitados. Durante este período se relacionó con las Obras del Cottolengo y con Don Bosco, con quien estuvo desde 1875 a 1878, uniéndose a la Pía Sociedad Salesiana mediante los votos.

Llamado por su Obispo, volvió a ejercer el ministerio en su Diócesis como coadjutor en la parroquia de Traona (Sondrio), en donde logró abrir una escuela para niños pobres, que luego tuvo que cerrar a causa de las hostilidades de las autoridades civiles. Desde Traona fue enviado a Olmo, una aldea de montaña en el Valle de Chiavenna, en donde se sintió aislado e incomprendido, incluso por sus superiores.

En Olmo permaneció pocos meses, pues en noviembre de 1881 se trasladó, como ecónomo espiritual, a Pianello Lario (Como). Allí su predecesor, el Padre Carlos Coppini, con unas jóvenes deseosas de vivir su consagración al Señor, había fundado un hospicio para la educación de las pequeñas huérfanas y para asistir a las personas ancianas.

Don Guanella vio en aquella Institución "un embrión" de las obras de caridad que, desde su niñez, el Señor le iba inspirando, incluso con señales premonitorias. Cuando, más tarde, fue llamado a asumir la dirección de aquella obra, imprimió en ella un vigoroso impulso de formación y de crecimiento.

Para abrir más amplios horizontes a la caridad, en abril de 1886, fundó en Como la "Casa Divina Providencia". Bajo su dirección, el pequeño grupo de religiosas, llamadas Ursulinas, se transformó muy pronto en la "Congregación de las Hijas de Santa María de la Providencia".

Desde entonces don Guanella se prodigó en crear obras caritativas en distintas zonas de Italia, Suiza y Estados Unidos de América.

Compartió su empuje apostólico, no sólo con las Hermanas, sino también con un grupo de sacerdotes, jóvenes seminaristas y Hermanos, dispuestos a vivir y trabajar con él en una nueva Congregación religiosa, para la cual ya desde 1896 pidió la aprobación pontificia. En la tarde del 24 de marzo de 1908, pudo emitir con sus seguidores, en el Santuario del Sagrado Corazón de Como, los primeros votos simples perpetuos: nació así la Congregación de los Siervos de la Caridad, que, en agosto de 1912, obtenía de la S. Sede el *Decretum laudis "Humanis miseriis sublevandis"*.

Se preocupó asiduamente de procurarse Cooperadores: en torno a sus obras, éstos constituían una ayuda vital y necesaria para difundir el bien.

El afán de don Guanella por socorrer a los más necesitados y por salvar a las almas no tenía límites. Instituyó la Pía Unión del Tránsito de San José para ayudar a los agonizantes, fundó iglesias y obras para los emigrantes, demostró interés concreto para el progreso moral y espiritual de su Valle, acudió en ayuda de las víctimas del terremoto de la Mársica (1915), promovió y difundió la prensa católica, publicando él mismo obras ascéticas, morales, hagiográficas e históricas.

Murió en Como el 24 de octubre de 1915.

Fue llamado a sucederle el P. Aurelio Bacciarini que permaneció como superior general hasta 1924, incluso después de ser nombrado Obispo de Lugano (1917), en donde murió santamente el 27 de junio de 1935.

Su segundo sucesor fue el P. Leonardo Mazzucchi (1883-1964), al que se debe la consolidación y la expansión de la joven Congregación, incluso en América Latina, siguiendo los caminos trazados por el Fundador.

El 10 de julio de 1928 la Congregación había obtenido la aprobación de sus Constituciones. Más tarde, por disposición del Concilio Vaticano II, éstas han sido renovadas, según el carisma y el espíritu del Fundador y aprobadas por el Capítulo general el 2 de mayo de 1985 y por la S. Sede el 22 de marzo de 1986.

Después de la muerte del Fundador, el aprecio y la veneración por don Guanella crecieron entre sus hijos y en la Iglesia. En 1923 se iniciaron en Como los procesos canónicos para su beatificación, que concluyeron con la solemne ceremonia, presidida por Pablo VI el 25 de octubre de 1964, en la cual se proclamaba Beato al venerado Fundador.

SIGLAS Y ABREVIATURAS

SAGRADA ESCRITURA

Gn	Génesis	Hch	Hechos
Ex	Éxodo	Rom	Romanos
Dt	Deuteronomio	1 Cor	1 Corintios

1 Sam	1 Samuel	2 Cor	2 Corintios
Sal	Salmos	Gál	Gálatas
		Ef	Efesios
Is	Isaías	Fil	Filipenses
Ez	Ezequiel	Col	Colosenses
1 Tes		1 Tes	1 Tesalonicenses
		1 Tim	1 Timoteo
		Tit	Tito
Mt	Mateo	Heb	Hebreos
Mc	Marcos	1 Pe	1 Pedro
Lc	Lucas	1 Jn	1 Juan
Jn	Juan	Ap	Apocalipsis

DOCUMENTOS DE LA IGLESIA

AA	Apostolicam Actuositatem - Conc. Vat. 11, Decreto sobre el apostolado de los laicos, 1965.
DG	Ad Gentes - Conc. Vat. 11, Decreto sobre la actividad misionera de la Iglesia, 1965.
c.	canon del Código de Derecho canónico, 1983.
CD	Christus Dominus - Conc. Vat. 11, Decreto sobre la función pastoral de los obispos, 1965.
CT	Catechesi Tradendae - Juan Pablo 11, Exhortación apostólica sobre la catequesis en nuestro tiempo, 1979.
DC	Dimensión contemplativa de la vida religiosa Sda. Congregación para los Religiosos, 1980.
DH	Dignitatis Humanae - Conc. Vat. 11, Declaración sobre la libertad religiosa, 1965.
DM	Dives in misericordia - Juan Pablo 11, Encíclica, 1980.

- DV Dei Verbum - Conc. Vat. 11, Constitución dogmática sobre la divina Revelación, 1965. .
- EM Eucharisticum Misterium - Sda. Congregación de los Ritos, Instrucción sobre el culto del misterio eucarístico, 1967.
- EN Evangelii Nuntiandi - Pablo VI, Exhortación apostólica sobre la evangelización en el mundo contemporáneo, 1975.
- ES II Ecclesiae Sanctae - Pablo VI, Normas para la aplicación del decreto Perfectae Caritatis, 1966.
- ET Evangelica Testificatio - Pablo VI, Exhortación apostólica sobre la renovación de la vida religiosa, 1971.
- GE GravissimuM Educationis - Conc. Vat. 11, Declaración sobre la educación cristiana, 1965.
- GS Gaudium el Spes - Conc. Vat. 11, Constitución pastoral sobre la Iglesia en el mundo contemporáneo, 1965.
- IG Institutio generalis de Liturgia Horarum - Pablo VI, Constitución apostólica para la Liturgia de las Horas, 1971.
- LG Lumen Gentium - Conc. Vat. 11, Constitución dogmática sobre la Iglesia, 1964.
- MC Marialis Cultus - Pablo VI, Exhortación apostólica para el culto de la Virgen María, 1974.
- MR Mutual' Relaciones - Sda. Congregación para los Religiosos, Criterios orientativos sobre la relación entre Obispos y religiosos en la Iglesia, 1978.
- OP Ordo Professionis rcligiosae - Sda. Congregación para el Culto divino, Rito de la profesión religiosa, 1975.

OT	Optatam Totius - Conc. VaL II, Decreto sobre la formación sacerdotal, 1965.
PC	Perfectae Caritatis - Conc. VaL II, Decreto sobre la renovación de la vida religiosa, 1965
PO	Presbyterorum Ordinis - Conc. VaLII, Decreto sobre el ministerio y la vida sacerdotal, 1965.
PP	Populorum Progressio - Pablo VI, Carta encíclica para la promoción de los pueblos, 1967.
Puebla	Documento de Puebla - CELAM, Tercera Conferencia del Episcopado latino-americano en Puebla, 1979.
RC	Renovationis Causam - Sda. Congregación para los Religiosos, Instrucción sobre la formación religiosa, 1969.
RD	Redemptionis Donum - Juan Pablo n, Exhortación apostólica sobre la vida consagrada, 1984.
RF	Ratio fundamentalis institutionis sacerdotalis Sda. Congregación para la educación católica, Instrucción sobre la formación sacerdotal, 1970.
SaC	Sacerdotalis Caelinatus - Pablo VI, Carta encíclica sobre el celibato sacerdotal, 1967.
SC	Sacrosanctum Concilium - Conc. Vat. n, Constitución sobre la sagrada liturgia, 1963.

TEXTOS DEL FUNDADOR

Circ.	Circulares de don Luís Guanella, en el Reglamento de los Siervos de la Caridad, Como 1941.
Cm 1899	Constituciones de los Hijos del Sdo. Corazón, Como 1899.
CR 1898	Breve estatuto de las Hijas del Sdo. Corazón, Crocinas en Como, 1893, manuscrito.
DLG	Don Luís Guanella.

- Fr Fragmentos de conversaciones y confidencias de don Luís Guanella, en el Charitas n.
- LDP La Divina Providencia - Periódico mensual de la Obra, Como 1892-1915.
- MM 1889 Máximas del espíritu y método de acción, 1889, manuscrito.
- Normas 1915 Normas que deben practicarse en las casas de los Siervos de la Caridad, Como 1915, en Reglamento de los Siervos de la Caridad, Como 1941.
- R 1894 Normas principales para un Reglamento interno de la Pequeña Casa de la divina Providencia en Como, Como 1894.
- R 1897 Reglamento para los Hijos del Sdo. Corazón, Como 1897.
- R 1899 Reglamento interno de los Hijos del Sdo. Corazón en la Casa de la divina Providencia, Como 1899.
- R 1902 Reglas para las Hijas de Santa María de la divina Providencia, Milán 1902.
- R 1905 Reglamento de los Siervos de la Caridad, Como 1905.
- R 1910 Reglamento de los Siervos de la Caridad, Como 1910, Ed. 1941.
- R 1911 Reglamento para las Hijas de Santa María de la Providencia, Como 1911.
- Ra 1911 Reglamento para las Hijas de Santa María de la Providencia, 1911, manuscrito.
- Rf 1899 Reglamento interno de la Casa Santa María de la Providencia en Como, Como 1899.
- St 1898 Estatuto de los Hijos del Sdo. Corazón, 1898, manuscrito.

VM 1913 Ven Conmigo, para las hermanas misioneras americanas, Como 1913.

TÉXTOS DE LA CONGREGACION

CG 1981 XIII Capítulo general. Documentos capitulares. Roma 1982.

Ch Charitas - Publicación oficial de la Congregación de los Siervos de la Caridad.

DLM Ensayo Don Leonardo Mazzucchi, Ensayo de reglamento disciplinar. Barza d'Ispra 1957.

DLM Vida Don Leonardo Mazzucchi, La vida. el espíritu y las obras de don Luís Guanella. Como 1920.

P II Positio super virtutibus. Roma 19110. Summarium

* Las referencias internas del presente texto son indicadas con las abreviaturas:

C Constituciones

R Reglamentos generales

* Las citas al pie de los artículos se refieren a las fuentes en su expresión literal o en su contenido de pensamiento.

CONSTITUCIONES

PROEMIO

Toma este libro que la divina Providencia te ofrece: es camino que conduce a la vida. Recíbelo con actitud de fe y caridad; ámalo y, como la Virgen María, en íntima relación con Jesús, conserva todas sus palabras meditándolas en tu corazón. Sé fuerte y no temas: el Señor no te abandonará, no te dejará solo. El mismo será tu guía.

Parte primera

LOS SIERVOS DE LA CARIDAD EN LA IGLESIA

I CARISMA DEL INSTITUTO

«El Espíritu del Señor está sobre mí, porque él me ha ungido. Me ha enviado para dar la Buena Noticia a los pobres.» (Lc 4, 18)

Suscitados por Dios

1. Con fe y agradecimiento, nosotros, los Siervos de la Caridad celebramos a Dios que, en su bondad¹, nos ha suscitado en la Iglesia como Congregación religiosa, en torno a don Luís Guanella.

El Espíritu Santo, con el fin de revelar al mundo que Dios provee a sus hijos con solicitud amorosa de Padre², llamó al Fundador, le infundió su Espíritu de amor y le envió a aliviar las miserias humanas³. El respondió con el ofrecimiento de toda su vida.

Guiado por la voz interior y por los signos de la gracia, recorrió los caminos de la Providencia llegando a ser padre de muchos discípulos.

Esta presencia divina en nuestra historia⁴ alienta en nosotros el fuego de la caridad, nos sostiene en la esperanza y es fuente de fecundidad.

1 DLG, Los caminos de la Providencia 1914 127.

2 DLG, SpC IV, p. 1148.

3 Decretum Laudis 1912.

4 LDP 1914 1.

con corazón caritativo

2. Don Luís Guanella fue enriquecido por el Espíritu Santo con un corazón filial y misericordioso, capaz de sentir a Dios como «Abbá»-Padre¹, rico en bondad y providencia, que, de todos los hombres, quiere formar una sola familia.

Se le abrieron las inagotables riquezas del Corazón de Cristo, de tal modo que se sintió siempre identificado con él: hermano, amigo y Redentor.

De esa fuente divina recibió una extraordinaria sensibilidad para ver, comprender y socorrer al hombre en su necesidad, descubriendo en él el rostro de Cristo².

El Espíritu nos hace también a nosotros partícipes de la gracia y de la inspiración evangélica del Fundador para prolongar en la Iglesia su ministerio de caridad.

1 Rom 5, 5; 8, 15; Gal 4, 6; DLG, SMC III, p. 109.

2 DLG, SpC IV, p. 1150.1233; LDP 1910 92.

somos enviados a los pobres

3. En unión con Jesús, Buen Pastor y piadoso Samaritano¹, nuestro Fundador, aunque anhelaba socorrer y salvar a todos, sintió predilección por los más abandonados y sufrientes y se comprometió incondicionalmente para darles «pan y Señor»².

Como él, también nosotros somos enviados a evangelizar a los pobres³, y a suscitar en ellos motivos de esperanza⁴, revelándoles el amor del Padre y haciéndonos instrumentos

de la Providencia a través de la práctica de las obras de misericordia y del ministerio de la caridad pastoral.

Entre los más afectados en el cuerpo y en el espíritu y faltos de apoyo humano, cuidamos de los niños, ancianos y «buenos hijos» que son las personas que definen nuestro apostolado.

1 DLG, SpC IV, p. 1150.

2 DLG, SpC IV, p. 1411; P II 454. 648.

3 Lc 4, 18.

4 I Pe 3, 15.

consagrados en el vínculo de la caridad

4. La caridad de Cristo nos ha convocado¹ a formar una comunidad de hermanos, que, en la entrega total a Dios y al prójimo, se proponen realizar el proyecto del Fundador.

Unidos por un vínculo especial de caridad, como miembros de una misma familia, Clérigos y Hermanos², llevamos vida en común y seguimos a Cristo con la profesión pública de los consejos evangélicos. Constituimos en la Iglesia un Instituto religioso³ de vida apostólica⁴, clerical⁵ y de derecho pontificio, articulado en casas y provincias, bajo la guía del superior general, animador y custodio de la fidelidad al carisma fundacional.

1 DLG, SpC IV, p. 1411

2 DLG, SpC IV, p. 1246.

3 c. 607, 2.

4 c. 675.

5 c. 588, 2.

participes de la familia guaneliana

5. Alrededor de su siervo, don Luís Guanella, el Señor ha suscitado una amplia familia, formada por los Siervos de la Caridad, las Hijas de Santa María de la Providencia y los Cooperadores.

Cada grupo, con modalidades distintas y en mutua colaboración, participa del espíritu y misión del Fundador y comparte esta responsabilidad.

Nosotros, en particular, aportamos a toda la familia el don del ministerio sacerdotal, ofreciendo nuestra contribución específica en fomentar la unidad y animar la vocación común.

en camino con la Iglesia

6. Como toda comunidad cristiana, somos pueblo de Dios, morada del Espíritu, estirpe elegida, sacerdocio real¹.

La llamada divina nos inserta en el corazón de la Iglesia², haciéndonos más profundamente partícipes de su misión en el mundo y, particularmente, de su compromiso en favor de los pobres³.

En la Iglesia debemos ser testimonio de la bondad paternal de Dios y del valor sagrado de todo hombre, incluido el menos dotado, según el mandato del Señor: «Amaos los unos a los otros, como yo os he amado»⁴.

1 I Pe 2, 9; LG 9 ss.

2 LG 44; PC 5; MR 10-14.

3 LG 8.

4 Jn 13, 34; SpC IV, p. 1158.

para el mundo

7. Por haber creído en el amor de Dios al mundo¹, compartimos los gozos, las tristezas y las esperanzas de los hombres²: “Un corazón cristiano que cree y siente no puede pasar ante las necesidades del pobre sin socorrerlas»: era convencimiento del Fundador³.

Atentos a los signos de los tiempos y en colaboración con los hombres de buena voluntad, nos empleamos en la defensa de los más débiles, para que nadie sea olvidado en la vida y trabajamos en la construcción de un mundo más justo, abierto a Cristo y a su Evangelio.

1 I Jn 4, 16.

2 GS 1.

3 DLG, SpC IV, p. 1150.

en la comunión de los Santos

8. En comunión con el pueblo de Dios, caminamos hacia la casa del Padre¹, animados por la fuerza del Espíritu y sostenidos por el amor de aquellos que nos han precedido en el encuentro con el Señor.

Con abandono filial nos confiamos a María², Madre amorosa de la Providencia.

Ponemos particular confianza en San José³, signo del Padre en la sagrada Familia y nuestro especial patrono.

De la confianza en los Santos de la caridad y en el Fundador recibimos ayuda y ejemplo para seguir haciendo el bien y para crecer en la gracia y en el conocimiento del Señor.

R 32-33

1 GS 1; LG 48.

2 DLG, SpC IV, p. 1021.

3 DLG, SpC IV, p. 1022.

II ESPIRITU GUANELIANO

“Ten delante la visión que yo te di con mis palabras sensatas y vive con fe y amor cristiano. Guarda este tesoro con la ayuda del Espíritu Santo que habita en nosotros.” (2 Tim 1, 13-14)

Nuestro espíritu es:

9. Toda nuestra experiencia de fe y servicio tiene como centro la caridad¹, vivida en el abandono filial a Dios y en la misericordia evangélica hacia los pobres.

Este espíritu constituye para nosotros la herencia más preciosa² que nos dejó el Fundador: confiere su propia fisonomía al Instituto y carácter específico a nuestra presencia en la Iglesia.

1 DLG, SpC IV, p. 1234.426.794.

2 PC 2; ET 11; MR 11.

amar al Padre

10. El principio inspirador, como alma que vivifica nuestra vocación, es la certeza de que Dios es un Padre para nosotros¹, que, en su generosidad, nos regala su corazón y, mejor que cualquier otro padre o madre terrenal, nos conoce íntimamente y sigue nuestros pasos².

Nuestra familiaridad con él se reviste de sencillez, nos hace gozar de su presencia y nos sostiene en el cumplimiento de su voluntad.

Alcanzados gratuitamente por su misericordia, nos esforzamos en hacerla visible, siendo también nosotros misericordiosos y dando testimonio de fe viva en la Providencia: «Confiad en la Providencia que reviste a los lirios del campo y alimenta a las aves del cielo. Recordad que nuestra Obra ha nacido y crecido con la ayuda visible de la Providencia, que nunca faltará, siempre que el Instituto no se desvíe de su propio espíritu»³.

1 DLG, SMC III, p. 113; DLG, SpC IV, p. 968.

2 DLG, SMC III, p. 447.453.

3 DLG, SpC IV, p. 795.1280

revelado en el Corazón de Cristo

11. En el Corazón de Cristo, traspasado en la Cruz y presente en la Eucaristía, contemplamos la suprema revelación del amor de Dios¹ y podemos comprender hasta qué punto somos verdaderamente hijos amados y salvados.

Desde sus orígenes nuestro Instituto está consagrado a él como a su Señor y Maestro², recibiendo continuas pruebas de que él está con nosotros y nos bendice.

Nada, pues, tenemos que anteponer al amor de Cristo³: en él, manso y humilde, cada uno de nosotros sepa inspirarse de forma cada vez más intensa y se afane para que el Redentor inflame el corazón de cada hombre para despertar en él el sentido de su elección divina.

1 I Jn 19, 34.37; Tit 2, 11-14.

2 DLG, SpC IV, p. 919.1021

3 Regla de S. Benito, cap. 4, 21.

según el mandamiento del amor

12. Nuestro mismo nombre nos recuerda que la caridad es la razón por la cual el Señor nos reúne, nos consagra a él y nos envía a los pobres¹.

Estamos unidos principalmente por el «vínculo de caridad»², entendido por el Fundador como vida de Dios derramada por el Espíritu en nuestros corazones y como amor entre personas que gozan viviendo y trabajando juntos.

Este vínculo es la fuerza del Instituto, la razón de su progreso y de su perfección³.

“Con el suave lazo de la caridad, desead sosteneros mutuamente de forma que el amor de Cristo os haga olvidaros de vosotros mismos, preocupados únicamente por la gloria de Dios, afables y pacientes con el prójimo”⁴.

1 DLG, SpC IV, p. 1148.1150; LDP 1907 125.

2 DLG, SpC IV, p. 22.970.1187

3 DLG, SpC IV, p. 973.

4 DLG, SpC IV, p. 916.

en espíritu de familia

13. El Fundador quería que todos, religiosos y asistidos, educadores y alumnos, en el respeto de las distintas vocaciones, convivieran juntos y formaran una sola gran Casa de la Providencia, bajo la mirada del único Padre¹.

Nos ha presentado, en la Familia de Nazaret², el modelo ejemplar de vida familiar, sencilla, disponible a la voluntad del Padre y enteramente centrada en la persona de Jesús.

Para consolidar los vínculos de fraternidad y de amor, nos ha trazado en el “método preventivo”³ un camino rico de espiritualidad, que nos impulsa, a imitación de la bondad de Dios, a envolver de amabilidad y de cuidados a los hermanos con una presencia constante, que aleje de ellos el mal y favorezca su propio bien.

1 LDP 1895 270 s; DLG, SpC IV, p. 1078.

2 DLG, SpC IV, p. 28.41.87.1157.1029.

3 DLG, SpC IV, p. 1029 s .1031

celo apostólico y sentido eclesial

14. «Quiero ser una espada de fuego en el santo ministerio», se proponía el Fundador¹. Su entusiasmo por la misión nos hace sentir la grandeza divina y la urgencia de trabajar incansablemente por la llegada del Reino de Dios.

En todas nuestras actividades nos hacemos cooperadores de Cristo en el anuncio del Evangelio², con celo paciente y lleno de misericordia, generosos en las fatigas y en la entrega que la vida apostólica conlleva.

Cumplimos nuestro servicio evangélico en comunión con la Iglesia a la que amamos sinceramente.

Expresamos este amor a la Iglesia particularmente en la escucha obediente al Papa, compartiendo como hijos su solicitud hacia todas las Iglesias³.

1 DLG, SMC III, p. 1002.

2 1 Cor 3, 9; DLG, SpC. IV, p. 1380 ss.

3 2 Cor 11, 28.

«orar y padecer»

15. “Orar y padecer” es el programa que nos ha indicado el Fundador¹ y que expresa las condiciones fundamentales para dar eficacia y santidad a la Congregación.

Orar: dirigiéndonos a Dios con intensa oración vivida por atracción del espíritu y por necesidad de ayudas celestiales².

«Como el soplo de los labios enciende y reaviva el fuego material, así el soplo espiritual de la oración reaviva el fuego del celo y de la caridad»³.

Padecer: como discípulos de Jesús, pobre y sufriente⁴, dispuestos a seguirle siempre, hasta el Calvario. «Haréis auténticos milagros de bien si amáis las incomodidades más que la comodidad y si sabéis sufrir hambre, frío y molestias en el servicio a los hermanos necesitados»⁵.

1 DLM, Vida 544.

2 Ch. n. 70 19.

3 DLG, SpC IV, p. 1339.

4 DLG, SpC IV, p. 968.

5 DLG, Los caminos de la Providencia 112.

siguiendo al Fundador

16. La Iglesia, al proponer a nuestro Fundador como ejemplo de santidad para el pueblo de Dios¹, nos lo indica más directamente a nosotros sus hijos como insigne modelo de Siervo de la Caridad.

Con total generosidad él puso a disposición todo lo que la naturaleza y la gracia le habían dado: su carácter vivaz, la experiencia humana de la gente sencilla y trabajadora y la capacidad de hacerse prójimo del que sufre.

Vivió el Evangelio con la profunda convicción de la primacía del amor: con tenacidad y espíritu de sacrificio se esforzó por captar y cumplir la voluntad de Dios y, lleno de fe, corrió allí donde consideraba que era campo de trabajo de su Señor para hacer brotar y crecer la caridad.

Acogiendo su ejemplo y su palabra, le sentimos activamente presente en medio de nosotros, como padre que aún nos alienta a obras de celo apostólico y regla viviente al igual que lo fue en los orígenes².

1 PABLO VI. Discurso para la beatificación, en Ch. n. 144 34-37.

2 DLM, Vida 176.

Parte segunda

CONGREGADOS Y CONSAGRADOS PARA LA MISIÓN

I LA CARIDAD DE CRISTO NOS REUNE

A.-En comunión de hermanos

“Que sean uno, como nosotros somos uno: yo en ellos y Tú en mí, para que sean completamente uno, de modo que el mundo sepa que Tú me has enviado.” (Jn 17, 21)

En unión con Cristo para los pobres

17. Para nosotros, Siervos de la Caridad, la comunión fraterna constituye uno de los valores más preciados de nuestra vocación¹.

El Fundador constantemente deseaba que sus hijos formaran en torno al Señor una familia de hermanos unidos en el amor evangélico y en el servicio a los pobres².

«De todos los congregados, decía, como granos de trigo molidos y amasados hágase un solo pan ofrecido en la mesa para alimentar el cuerpo y el corazón de los comensales»³.

1 DLG, SpC IV, p. 946.968.974.1381

2 DLG, SpC IV, p. 945

3 DLG, SpC IV, p. 22

como «pequeña comunión de los Santos»

18. Nuestra fraternidad, que él consideraba como una «pequeña comunión de los Santos»¹, supera el simple nivel de las relaciones humanas: está cimentada en la «comunión con el Padre y con su Hijo Jesucristo»².

En ella, al igual que en la Iglesia, nuestras relaciones de conocimiento y de amor están animadas por el mismo y único Espíritu³ comportando una íntima comunicación de vida y de gracia.

Somos deudores los unos de los otros; la riqueza interior de cada uno intensifica la unidad, mientras que cada infidelidad, incluso secreta, la debilita⁴.

1 DLG, SpC IV, p. 799.

2 1 Jn 1, 3; Jn 17, 22; Fil 1, 7.

3 LG 4.38; GS 32.

4 DLG, SpC IV, p. 1254.1314

vivimos en recíproca pertenencia

19. Unidos por vínculos tan profundos nos pertenecemos mutuamente; nuestro bien más querido son los miembros de la comunidad¹.

La acogida recíproca es la primera expresión de nuestra fraternidad, aceptándonos y respetándonos, en la originalidad y condición de cada uno.

Nos amamos a imitación de Jesús² con un amor que reconoce, sostiene y ampara a aquellos que el Señor nos dona como hermanos.

R 16

1 Cor 8, 11.

2 Jn 13, 34; I Jn 3, 16.

y edificación

20. Aunque limitados y frágiles, todos empleamos las mejores energías para crear un ambiente apto¹, que favorezca el desarrollo de cada persona según la gracia, las propias cualidades y las íntimas aspiraciones del corazón.

Por su parte cada uno, sin pretender ser llevado por los demás, concurre activamente al crecimiento de la comunidad con los talentos que ha recibido² y se empeña en progresar en una vida santa.

En el esfuerzo de armonizar las exigencias de la persona y las de la comunidad, nos ayuda el Señor, y nos anima la certeza de que el hombre se realiza en la medida de su amor oblativo a Dios y al prójimo³.

1 ET 33. 39.

2 Mt 25, 14; I Pe 4, 10; DLG, SpC IV, p. 1337.

3 Lc 9, 24; GS 38.

un solo corazón y una sola alma

21. Viviendo en comunidad gozamos en el Señor y anhelamos formar «un solo corazón y una sola alma»¹.

Compartimos nuestros bienes, lo que somos y lo que tenemos, estimando a todos igualmente dignos y útiles para el progreso de la casa.

Nos llevamos con sencillez, como en familia, atentos en prevenir las necesidades de cada hermano, en impedir su daño, y en sostenernos en las pruebas y en las inevitables dificultades de la vida comunitaria².

Por encima de todo, nos dejamos guiar por la misericordia: «Vuestra característica, decía el fundador, debe ser un espíritu de mucha tolerancia, de amplios horizontes, más inclinado a la misericordia que a la justicia»³.

R 17

1 Hch 4, 32; Sal 133, 1.

2 Rom 12, 10; Col 3, 12 s; Gal 6, 1 s.

3 DLG, SpC IV, p. 1301.

en el don de sí de cada día

22. La vida fraterna exige de cada uno el empeño de todo su ser y el ejercicio continuo de aquella caridad que «... todo lo cubre, todo lo cree, todo lo espera, todo lo soporta»¹.

Con el espíritu abierto a la amistad y al diálogo cultivamos propósitos de paz y pensamientos de verdad², siempre dispuestos a escuchar, disculpar, nunca a condenar.

Cuidemos de que nuestras palabras no hieran a nadie y no causen discordia, sino que contribuyan a la unión, a la corrección y al aliento.

La mejor contribución a la fraternidad es la que se ofrece con la oración y el trabajo de cada día, con lo cual se expresa la entrega de cada uno al bien común.

1 I Cor 13, 7.

2 Fil 4, 8; DLG, SpC IV, p. 260.

en la señal de la Cruz

23. Verdadera porción escogida del Instituto¹ y fuente de bendiciones son los hermanos enfermos, ancianos o con cualquier clase de dolor.

Estos, aceptando con fe su sufrimiento y prestando el servicio según sus capacidades, completan en su carne lo que falta a la pasión de Cristo y siguen sirviendo al Evangelio en la misión guaneliana.

La comunidad demuestra predilección amorosa hacia ellos, visitándoles y proporcionándoles con solicitud los cuidados convenientes y los consuelos espirituales.

Con gratitud conserva el recuerdo de aquellos que el Padre ya ha llamado a su Casa: encomienda su vida a la misericordia divina elevando sufragios, según establecen los reglamentos generales, y esperando completar con ellos en la eternidad la familia que, juntos, iniciamos en el tiempo³.

R 18-19

1 DLG, SpC IV, p. 1304.

2 Col 1, 24.

3 DLG, SpC IV, p. 1310.

guiados por el superior

24. El superior de la comunidad representa al Señor Jesús, que reúne y guarda a sus discípulos en el amor del Padre¹.

Es el hombre de la comunión: su tarea principal es guiar pastoralmente a sus hermanos para construir juntos una comunidad unánime y fiel a la misión del Instituto².

Con corazón de padre, de hermano y de amigo, dialoga con ellos para buscar juntos la voluntad de Dios; promueve y coordina el empeño de todos, reconociendo a cada uno una justa autonomía y libertad en el cumplimiento de su tarea.

Ayuda a cada uno a desarrollar sus capacidades personales, a crecer en el celo apostólico y a enmendarse de sus defectos.

Por tanto, preside como el que sirve³, amando intensamente y haciéndose amar, signo de aquella unión de caridad que trata de infundir en sus hermanos, por los caminos del corazón⁴.

Estos reconocen con fe su autoridad, la reciben por amor de Cristo, le siguen y le ayudan a llevar el peso de su ministerio.

R 20-22

1 Jn 17, 11 ss.

2 PC 14; ET 24; MR 13, c. 618.

3 Lc 22, 27.

4 DLG, SpC IV, p. 37.971.978.1039

con vida regular

25. Vivimos la comunión fraterna especialmente en las comunidades locales legítimamente constituidas¹.

Aun teniendo en cuenta el carácter apostólico de nuestra vida común, cada uno de nosotros reside en su propia casa religiosa, no ausentándose sin licencia del superior².

Una parte de la casa quedará siempre reservada exclusivamente como habitación de los hermanos³.

En el uso de los medios de comunicación social procuremos observar la necesaria discreción para evitar lo que pueda ser nocivo para la propia vocación o peligroso para la castidad consagrada⁴.

R 10

1 cc. 608-610.

2 c. 665, 1.

3 c. 667, 1.

4 c. 666.

y organizada

26. Los miembros de la comunidad, bajo la guía del superior, elaboren un programa común¹, que, con espíritu de adaptación a las distintas circunstancias, establezca regulares tiempos de oración, de trabajo y de alegría fraterna, y determine cuanto pueda ayudar a la renovación interior y al apostolado caritativo.

Cada hermano, deseoso de promover su propia perfección, procure hacerse un proyecto personal de vida², de acuerdo con las constituciones, madurándolo en la oración y en el diálogo.

Es tarea de todos crear en la casa un clima de serenidad y de testimonio de vida religiosa.

Compete, luego, a los superiores mayores evaluar la autenticidad del programa y verificar su realización.

R 15

1 ET 25-26; c. 619.

2 DLG, SpC IV, p. 1357

en unidad de Congregación

27. Al igual que el Fundador, estimamos un bien esencial la unidad de la Congregación, a la luz de la unidad de la Iglesia y de la oración de Jesús: « ¡Padre... que todos sean uno! »¹.

El compartir un mismo espíritu y una misma misión nos compromete a todos a cultivar el sentido de pertenencia y de comunión con todo el Instituto, en consonancia de pensamiento y de voluntad, según la unidad de dirección que promueven los superiores².

Particularmente intensas deben ser las relaciones entre las comunidades de la misma provincia: la solidaridad en las iniciativas, la pronta adhesión a las orientaciones, el intercambio frecuente de comunicaciones: son, todos, elementos importantes para consolidar la unión.

R 23-27

¹ Jn 17, 21.

² DLG, SpC IV, p. 974

irradiando la caridad

28. Cada comunidad está llamada a irradiar el fuego de la caridad en el ambiente en el que vive¹.

En especial, sobresalga por su espíritu evangélico en la acogida y en la hospitalidad.

Reciba con afecto a los nuevos miembros ayudándoles en su integración en la comunidad y acompañándoles en su formación.

Con alegría comparta su pan con los hermanos de paso quienes, a su vez, se harán portadores de paz y motivo de más amplia fraternidad, reavivando el espíritu de familia².

Mantenga cordiales relaciones con todas aquellas personas que, por distintas razones, están vinculadas a ella.

R 7

¹ DLG, SpC IV, p. 23.51; LDP 1911 17.

² DLG, SpC IV, p. 1172.

B.-Vamos al Padre

“Eran constantes en escuchar la enseñanza de los apóstoles, en la vida común, en la fracción del pan y en las oraciones.” (Hch 2. 42)

Animados por el Espíritu

29. El principio de nuestra vida espiritual es el Espíritu Santo¹ que, morando en nosotros, nos hace continuamente nacer a la gracia de hijos de Dios, nos configura con Cristo, y nos hace crecer en el conocimiento del Padre.

A la comunión con Dios nos lleva también nuestra historia²: él nos ha elegido y reunido para servirle en sus pobres; él ha guiado nuestros pasos y siempre nos sostiene, haciéndonos sentir hijos de su Providencia.

Conscientes de esta elección, buscamos su rostro³ con sincero corazón. Nos acompaña el Señor Jesús, quien ha asegurado su presencia entre los que se reúnen en su nombre⁴.

1 Ez 36, 25-27; Rom 8, 15 s; Gal 4, 6.

2 DLG, SpC IV, p. 249.1280

3 Sal 27, 8.

4 Mt 18, 20; DLG, SpC IV, p. 622.

con Cristo vamos al Padre

30. En nuestro camino de santificación nos sirve de guía la experiencia espiritual del Fundador: también para nosotros «vivir es Cristo»¹.

En la escuela de Jesús, nuestro hermano mayor, aprendemos a hacerlo todo para la mayor gloria de Dios y la salvación del mundo; caminamos bajo su mirada con confianza filial, deseosos de cumplir siempre su voluntad.

Vamos al Padre, enriquecidos por la compañía de los hermanos, en especial de los más pobres; nos sentimos partícipes² de sus sufrimientos y aspiraciones, vivimos y rezamos con ellos, gozosos de compartir fraternamente la fe, la esperanza y el amor.

1 Fil 1, 21; Gal 2, 20.

2 I Cor 12, 26.

en la escucha de su Palabra

31. Verdadero pan que nos sostiene en el camino es toda palabra que sale de la boca de Dios¹, proclamada especialmente en la Sagrada Liturgia.

En los Libros sagrados el Padre con amabilidad sale al encuentro de sus hijos para entretenerse a solas con ellos²: su Palabra nos convoca, nos comunica la sublime sabiduría de Jesucristo³ que nos llama a la acción.

A la mesa de este pan celestial venimos a regenerar nuestra vida y a recibir luz para descubrir en los acontecimientos los planes de la Providencia.

La Palabra de Dios habite en nosotros abundantemente⁴; cada uno trate de unir, a su religiosa escucha, el empeño asiduo para guardarla en su corazón y anunciarla con fidelidad.

- 1 Mt 4, 4.
- 2 DV 21; DLG, SpAL I, p. 1286.
- 3 Fil 3, 8.
- 4 Col 3, 16; c. 663.

fieles en la fracción del Pan

32. La Eucaristía es la vida del Instituto, sol que ilumina, calienta y hace fructificar, verdadero Paraíso en la tierra para todos aquellos que firmemente creen¹.

La comunidad tiene como fuente y culminación de su vida el sacrificio eucarístico²: cada día lo celebra; a la oblación de Cristo, nuestra Pascua, une su propio «orar y padecer»; de la comunión con el Cuerpo del Señor recibe vitalidad para fomentar la unidad y la caridad, y hacerse «pan partido» para la vida del mundo.

Fiel a su entrega, Jesús se queda con nosotros en el Sacramento Eucarístico, para llenar cada instante de nuestra historia con la gracia de su sacrificio³.

Esta admirable presencia nos impulsa a dedicarnos, juntos, cada día, al culto de adoración y a hacer de la Eucaristía el centro de nuestra existencia.

R 29-31

- 1 LDP 1895 310; DLG, SpC IV, p. 1291.
- 2 LG 3. 11. 26; CD 30; ET 48; c. 663, 2.
- 3 EM 3.

unidos a su alabanza

33. Con la oración litúrgica la comunidad se propone prolongar, en unión con Cristo y la Iglesia, la acción de gracias, propia de la Eucaristía¹.

Durante el día, cuando se reúne para rezar, da preferencia a la Liturgia de las Horas², participando en el cántico de alabanza con el cual la Iglesia santifica el tiempo y las actividades cotidianas³: celebra en especial la oración de la mañana y de la tarde, manteniéndose para los clérigos las obligaciones asumidas con la sagrada ordenación.

Durante el Año litúrgico conmemora los misterios de la Redención⁴ y recibe su gracia para conformarse cada vez más a Cristo, según la propia vocación.

El día del Señor es fiesta familiar: todos en la comunidad glorifican al Padre que nos ha reunido y salvado en Cristo resucitado⁵.

R 34

- 1 IG 10-12; sc 83; c. 1173.
- 2 sc 27. 99; c. 663, 3.
- 3 sc 84. 88.
- 4 sc 1-2 s; DLG, SpC IV, p. 1016

orando siempre

34. Necesitamos de la oración, como del aliento¹ que nos permite vivir; por tanto debemos «orar siempre sin desfallecer», como dice el Señor².

Cada hermano trate de expresar su vida de comunión con Dios con el ferviente servicio apostólico. Sepa establecer con él un diálogo filial y sencillo; resérvese tiempos particulares de recogimiento.

Para todos la oración mental debe ser un momento importante³: el Fundador la consideraba forma indispensable de nuestra piedad y garantía de perseverancia. La comunidad debe dedicarse a ella cada día, en común, al menos durante media hora, en el tiempo que considere más oportuno, bebiendo en las genuinas fuentes de la espiritualidad cristiana, en primer lugar en la Sagrada Escritura⁴.

R 35-38

1 DLG, SMC III, p. 908

2 Lc 18, 1.

3 DLG, SpC IV, p. 1294; DLM, Vida 220.

4 DLG, SpC IV, p. 614.

con María

35. A lo largo del camino de nuestra vida¹ nos acompaña la Virgen María, Madre del Señor.

Invocándola como Madre de la Divina Providencia e Inmaculada, reconocemos en ella la ternura del Padre².

Nuestro Instituto que, desde sus orígenes, ha experimentado su presencia auxiliadora, deposita su plena confianza, inmediatamente después de Dios, en su maternal mediación³; de ella y de su solícita caridad toma modelo de vida para actuar diligentemente al servicio de los pobres⁴.

Con la Iglesia la contemplamos en sus misterios, y cada día, con el Rosario, el Ángelus o de otro modo, la invocamos⁵, gozosos de tenerla por Madre de nuestra fraternidad.

1 DC 13.

2 LG 54.65.

3 DLG, SpC IV, p. 1021; DLG, SpC IV, p. 670

4 Lc 1, 39 ss; Jn 2, 1 ss.

5 MC 40-45.

en la conversión del corazón

36. "¡Convertíos y creed en el Evangelio!"¹.

Este mandato del Señor nos compromete directamente: nos revela el pecado que está en nosotros² y manifiesta la intención de Dios de que seamos dignas imágenes de su Hijo.

En obediencia al Evangelio y en conformidad con nuestro programa «orar y padecer» renunciamos a nosotros mismos, tomamos cada día nuestra cruz³, afrontando las fatigas y dificultades de nuestro trabajo.

Dejamos que el Espíritu nos ilumine, revisándonos cada día en el examen de conciencia; con agrado aceptamos la ayuda de la corrección fraterna y de un buen guía espiritual⁴.

En el sacramento de la Penitencia, recibido frecuentemente y con confianza en la divina misericordia, celebramos la gracia pascual de un corazón nuevo, recreado por el perdón de Dios, que también nos reconcilia con nosotros mismos y con los hermanos⁵.

R 39-42

1 Mc 1, 15.

2 Heb 12, 1.

3 Lc 9, 23: 14, 27; DLG, SpC IV, p. 1297.

4 DLG, SpC IV, p. 1029-1031; c.664.

5 LG 11; DM 14; c. 664.

vigilantes en la esperanza

37. Nuestra condición de peregrinos y de hijos, a quienes el Padre espera, nos infunde ánimos para vivir en plenitud el tiempo presente¹.

Vigilantes en la oración² tratamos de descubrir sabiamente las manifestaciones de la voluntad de Dios, que, con la novedad de su Espíritu creador, continuamente nos visita³.

Siempre disponibles a renovar nuestros propósitos y a sacudirnos de inercias y temores, nos reservamos tiempos oportunos para el retiro mensual y los ejercicios espirituales anuales⁴.

Mientras tanto mantenemos viva la espera de la última hora a la cual nos preparamos con fe y esperanza: y así, tan pronto como lleguemos a la meta, querremos entregar nuestro espíritu en las manos del Padre y completar nuestra pascua personal diciendo con la Iglesia: ¡Amén! ¡Ven, Señor Jesús!⁵.

1 Ef 5, 15-16.

2 Mt 25, 13; 1 Tes 5, 6.

3 Ap 3, 20.

4 c. 663, 5.

5 Lc 23. 46; Ap 22. 20.

II LA CARIDAD DE CRISTO NOS CONSAGRA

Discípulos de Jesús

38. Como discípulos amados por el Señor, dóciles a su invitación: « ¡Venid conmigo! »¹, le seguimos por el camino de las Bienaventuranzas², enteramente dedicados a él y a su Reino.

En los momentos decisivos de nuestra vida el Espíritu de Dios nos ha hecho descubrir a Jesús como el único bien necesario, que verdaderamente llena el corazón y da sentido a la existencia³.

Todo nos ha parecido insuficiente frente al conocimiento y al amor de Cristo⁴; por él lo hemos dejado todo, con el único anhelo de vivir y morir exclusivamente en su amor⁵.

1 Mc 1, 17 s; Mt 4, 18-22.

2 Lc 6, 18-23; Mt 5, 3-12.

3 Lc 10, 42; AG 13; GS 45.

4 Fil 3, 7 s.

5 DLG, SpC IV, p. 426.

A.-En el seguimiento de Cristo

«Te he llamado por tu nombre, tú me perteneces.» (Is 43, 1)

Consagrados por el Padre

39. En su misericordia el Padre nos ha elegido y nos reserva exclusivamente para sí, detonándonos a una singular misión y a una íntima conversación con él, como es costumbre solamente entre los amigos más queridos¹.

De esta manera, estando ya consagrados a su gloria por el bautismo, él nos introduce a una comprensión más profunda de la vida filial y nos impulsa a desarrollarla en comunión más intensa con Cristo y con una participación más plena en la vida eclesial².

1 DLG, SpC IV, p. 422.500.

2 LG 44; PC 5.

vivimos en Cristo

40. En respuesta a tanta benevolencia vivimos unidos al Señor Jesús con el más grande amor, según su palabra: «Permaneced en mí, como sarmientos en la vid»¹.

No sólo hacemos nuestros sus mandamientos, sino también sus invitaciones y ejemplos, queriendo en todo identificarnos a él², servidor del Padre y de los hombres hasta la muerte.

Con la profesión religiosa decidimos seguirle en el género de vida virginal, pobre y obediente, que él eligió para sí y que la Virgen su Madre abrazó³.

Aun sabiendo que renunciamos a bienes muy apreciables, hacemos esta elección con serenidad y gozo, confiando en su gracia⁴.

1 Jn 15, 1-11.

2 Rom 8, 17.29; DLG, SpC IV, p. 1253.1305.

3 LG 46.

4 ET 7.55; DLG, SpC IV, p. 796.

profesando los consejos evangélicos

41. El acto con el cual, mediante el ministerio de la Iglesia, nos ofrecemos totalmente a Dios en favor de su Reino, es la profesión religiosa¹.

Por ella nos obligamos, con voto público, a observar íntegramente los consejos evangélicos de castidad, pobreza y obediencia, según el espíritu y el derecho propio del Instituto².

En virtud de la profesión nos consagramos a Dios y nos hacemos miembros de la Congregación³, poniéndonos a su entera disposición, partícipes de su gracia y de su misión.

Por su parte, el Instituto nos recibe en su familia con la voluntad de sostenemos en el camino de la perfección, ofreciéndonos una mayor estabilidad de vida, una excelente doctrina, la comunión fraterna y una libertad robustecida por la obediencia⁴.

Para encarnar el espíritu del Evangelio en la vida cuidamos también nuestro hábito⁵: sencillo y común para los Hermanos y en conformidad con las disposiciones de las Conferencias episcopales para los clérigos.

R 43-45

1 LG 45; PC 1. 5. 11; cc. 207, 2; 573, 1.

2 LG 44; cc. 598; 654; RD 9 s.

3 PC 5; c. 654; RD 7.

4 LG 43; c. 670.

5 c. 669, 2.

B.-Castos por el Reino

«Ninguna criatura podrá apartarnos del amor de Dios, manifestado en Cristo Jesús, Señor nuestro.» (Rom 8, 39)

42. Con el consejo evangélico de la castidad entregamos a Dios, de forma completa e incondicionada, todo nuestro ser: cuerpo, mente y corazón¹.

A esta elección nos lleva una gracia especial de conocimiento y atracción hacia el Reino inaugurado por Jesús². Esta gracia, si bien nos invita a renunciar al bien grande de formar una propia familia y a desprendernos de nuestra tierra y familiares, en cambio, nos hace participar en el sublime misterio de Cristo, quien, nacido de una Virgen, vivió virgen, enteramente consagrado a las cosas del Padre³.

No por esto nuestra existencia queda empobrecida: Dios confiere libertad especial a nuestro corazón y lo enciende cada vez más de caridad hacia él y hacia todos los hombres, especialmente hacia los que sufren, comprometiéndonos así a ser en el mundo presente signos y testigos de la vida futura⁴.

1 LG 42; ET 13; DLG, SpC IV, p. 1189.

2 Mt 19, 11-13; Pc 12.

3 Lc 1, 34; 2, 49.

4 1 Cor 7, 32 ss; LG 46.

vivimos el celibato en la caridad

43. « ¡Debéis ser castos a toda prueba! »¹, así el Fundador nos exhorta a vivir el celibato evangélico: porque sólo adhiriéndonos al Señor con el corazón indiviso podremos dedicarnos plenamente al cuidado de los pobres.

Confiados más en la generosidad de Dios que en nuestras propias fuerzas², nos empeñamos en realizar una castidad madura, equilibrada, serenamente encarnada en nuestra realidad humana, capaz de donarse continuamente en el amor y el servicio.

«Como el sol que lo ilumina y calienta todo, sin que reciba ninguna mancha en su esplendor»³, custodiemos nuestro voto con una actitud que exprese nuestra inviolable pertenencia a Cristo, y todo esto, con sencillez y naturalidad⁴.

1 DLG, SpC IV, p. 1153.

2 PC 12; PO 16; DLG, SpC IV, p. 1189.443

3 DLG, SpC IV, p. 1281; Fil 2, 15 s.

4 DLG, SpC IV, p. 83.

sostenidos por la gracia

44. Sólo una profunda amistad con Cristo puede sostener nuestro esfuerzo de vivir generosamente la castidad¹ y llenar el vacío de la renuncia a un amor humano.

Cultivemos, por tanto, una unión cada vez más profunda y personal con él², que, en la oración, mantiene viva en nosotros la estima del don recibido, en el sacramento de la Penitencia nos sana y purifica, en la Eucaristía alimenta la caridad necesaria para un celibato auténtico y fecundo.

Una firme y sincera devoción a la Virgen María nos educa a profundizar en la intimidad con el Señor y a gustar el gozo de la fidelidad³.

1 SaC 73 s.

2 Jn 15, 4. 9; 2 Cor 4, 7.

3 MC 26. 57; DLG, SpC IV, p. 501.

en la ascesis y en la vigilancia

45. La castidad, puesto que afecta íntimamente a las inclinaciones más profundas de la naturaleza humana, es una conquista difícil¹.

A fin de perseverar en el ofrecimiento del propio corazón, cada uno esfuércese en superar el egoísmo y las tensiones propias de las distintas edades; renueve cada día el don de sí mismo, use los medios humanos que favorezcan una armoniosa maduración personal².

Sobre todo, practique cada día un voluntario camino de ascesis en el trabajo y en la mortificación, para adquirir un vigilante dominio de sí mismo y para no dejarse plasmar por la mentalidad del mundo³.

Vigile asiduamente en el temor y en la confianza en Dios, pero sobre todo en la confianza, sabiendo bien de quién se ha fiado⁴.

R 46-50

1 PC 12; ET 13. 15.

2 PO 16; OT 19; SaC 74.

3 Rom 12, 2; 1 Cor 16, 13 s.

4 2 Tim 1, 12; DLG, SpC IV, p. 500.

en el amor y en el gozo fraterno

46. Estamos convencidos de que la castidad consagrada construye la comunidad y, al mismo tiempo, encuentra en la misma el ambiente insustituible para mantener todo su vigor¹.

Cada uno sienta el deber de ofrecer a los hermanos un corazón casto, que se da todo a todos y se abre a las amistades limpias y sinceras, muy preciosas para disipar las melancolías y superar los desalientos.

En un clima verdaderamente familiar la comunidad rodee de interés y atenciones al hermano para que se sienta querido y valorado².

También el ardiente celo por las obras de misericordia³ contribuye a vivir sana y gozosamente la castidad. Dedicándonos con vigor al mismo proyecto de bien, nos alentamos mutuamente en profundizar nuestra pertenencia a Cristo y a su Iglesia.

1 PC 12; ET 33 s.

2 Rom 12, 15 s; SaC 79 s.

3 DLG, SpC IV, p. 342.

con voto religioso

47. El consejo evangélico de castidad, por ser la elección de amor único hacia el Señor Jesús, comporta la obligación de observar perfecta continencia en el celibato¹.

El voto público y perpetuo de castidad constituye impedimento dirimente para contraer matrimonio válido².

Mediante la perfecta continencia nos obligamos a abstenernos de cualquier acto contrario a la castidad, tanto interno como externo, renunciando a todos los afectos que podrían atrapar nuestro corazón y atarle a este mundo³, para así ofrecerlo como gozosa oblación al Señor.

1 c. 599.

2 cc. 1078, 2; 1088.

3 Mt 4, 18-22; Lc 5, 11; DLG, SpC IV, p. 948

c. - Pobres con los pobres

“Le dijo Jesús: “si quieres llegar hasta el final, vende lo que tienes, da el dinero a los pobres, así tendrás un tesoro en el cielo y luego vente conmigo””. (Mt 19, 21)

En el seguimiento de Cristo pobre

48. Somos discípulos de Cristo, quien, siendo rico, se hizo pobre por amor nuestro¹, nació pobre en Belén, y murió más pobre en la Cruz.

Con su vida y enseñanza nos propone la bienaventuranza de los pobres: nos invita a gustar de Dios como de nuestra única riqueza, Padre rico en atenciones para con sus hijos².

Como a los apóstoles, nos exige también a nosotros el desprendimiento total de los bienes de este mundo para compartir con los hermanos, en efectiva comunión, todo lo que el Padre nos da³.

Acojamos con entusiasmo este consejo del Señor, para contrarrestar en nosotros y en el mundo el ansia de riquezas y de poder, y para responder a la llamada de los pobres, que aspiran a ser reconocidos dignos miembros de la familia humana⁴.

1 2 Cor 8, 9; Fil 2, 6 s.

2 Lc 6. 20; Mt 6, 25 ss; Sal 15.

3 Mt 25, 40; Lc 14, 33.

4 DLG, SMC III, p. 967; ET 17 s.

en el espíritu del Fundador

49. El Fundador ha querido que la Congregación fuera una familia verdaderamente pobre, que no vive de la acumulación de riquezas, sino que, confiando en la Providencia de cada día, progresa con el fruto del trabajo de todos¹.

«Tened presente, nos exhortaba, que nuestra Obra ha surgido en medio de muchos contratiempos y en mucha pobreza, confiando más en la Providencia divina que en la prudencia humana².

Vivid, por tanto, de fe. Vivid en mucha pobreza.

Sed pobres, de Congregación muy pobre, y lo que tenéis dádselo a los pobres, para multiplicar el pan de la Providencia en favor de un mayor número de necesitados.

Así podréis cantar el himno: Bienaventurados los pobres, porque está escrito que de ellos es el Reino de los cielos»³.

1 Fr 22-23; 1 Cor 9, 12; Fil 4, 12.

2 DLG, SpC IV, p. 1148.

3 DLG, SpC IV, p. 785 s; Mt 5, 3.

confiando en la ayuda divina

50. Vivir en auténtica pobreza y confiar enteramente en la divina Providencia es virtud de una alta perfección que no se alcanza sin la ayuda de la gracia divina y sin un sincero ánimo de cooperación¹.

La contemplación de Jesús pobre, y de María que sobresale entre los humildes y pobres del Señor², nos ayude a conservar libre el corazón de las preocupaciones temporales y a comprender cada vez mejor la promesa evangélica: «Buscad primero el Reino de Dios y su justicia, y todo lo demás se os dará por añadidura»³.

El convencimiento según el cual «para hacer el bien es necesario subir la cuesta del Calvario»⁴ y que, para evangelizar a los pobres, hace falta compartir de cerca sus sufrimientos, nos estimule a afrontar con valor el peso de la pobreza con los sacrificios y las tribulaciones de cada día.

- 1 DLG, SpC IV, p. 1279
- 2 DLG, SpC IV, p. 946.
- 3 Mt 6, 33.
- 4 Fr 14.

practicamos la pobreza personal

51. En la práctica personal de la pobreza, cada uno viva de buen ánimo el efectivo desapego de las cosas¹; aspire a un estilo de vida sobrio y sencillo, propio de quien se contenta con aquello que le basta para vivir², sin dejarse arrastrar por la búsqueda de las comodidades, que apagan el fervor del corazón; siga el impulso del Espíritu, si se siente llamado a considerar superfluo incluso lo necesario³.

Expresa su pobreza con la observancia de la ley común del trabajo, empeñándose generosamente en el cumplimiento de sus tareas.

Trabajar con energía es la principal forma de colaboración con la divina Providencia en las múltiples obras de misericordia⁴.

Compartamos todo con un espíritu familiar; cada hermano cuide de los bienes de la casa y use de ellos con la debida autorización, siendo consciente de que el permiso obtenido no exime del verdadero espíritu de pobreza⁵.

R 51-54

- 1 ET 18.21.
- 2 1 Cor 9, 12 Fil 4, 12; 1 Tim 6, 8.
- 3 DLG, SpC IV, p. 892.1278.
- 4 PC 13; ET 20; DLG, SpC IV, p. 969.1233.
- 5 Hch 4, 32; PC 13.

y comunitaria

52. Nuestras comunidades, por el hecho de ser enviadas a los pobres, cuiden particularmente de dar testimonio de pobreza¹.

Teniendo en cuenta el contexto social, eviten cualquier forma de lujo en las obras de actividad apostólica², sin descuidar, por otra parte, la funcionalidad y el decoro.

Cuanto posean o reciban es patrimonio de los pobres³ y no para su seguridad económica. Rehuyan, por tanto, de toda tentación de lucro y acumulación, y todo lo que la Providencia les envía, han de emplearlo en obras de caridad, con la mirada abierta a las necesidades de todo Instituto y a las urgencias de la Iglesia y del mundo.

Inspírense en la pobreza activa de las primeras comunidades guanelianas⁴, en dar testimonio de solidaridad con los pobres y credibilidad a la Buena Nueva.

R 55-58

- 1 ET 16 s; c. 640.
- 2 DLG, SpC IV, p. 1187; c. 634.
- 3 DLG, SpC IV, p. 892.1244.1410.
- 4 DLM, Vita 176.

según las exigencias del voto

53. Por el consejo evangélico de pobreza procuramos llevar una vida pobre de hecho y de espíritu, a imitación del Señor¹.

En virtud específica del voto, renunciamos al derecho de usar y disponer de cualquier bien valorable en dinero, sin el permiso del legítimo superior.

Todo lo que, por cualquier razón o título, cada uno adquiere o recibe por su actividad o con motivo del Instituto, lo adquiere para el Instituto mismo².

Así también, lo que percibe en concepto de pensión, subvención, seguro, de cualquier tipo, pertenece al Instituto.

R 59

- 1 c. 600.
- 2 c. 668, 3.

y las prescripciones del derecho

54. Aun conservando la propiedad de los bienes y la capacidad de adquirir otros, cada uno, antes de la profesión temporal, cede a quien quiera la administración de sus bienes y libremente dispone de su uso y usufructo, según las normas de nuestro derecho¹.

Al menos antes de la profesión perpetua, con testamento redactado en forma válida también según el derecho civil, dispone con libertad de todos sus bienes presentes y futuros.

Toda modificación, hecha por justa causa, de estas disposiciones y cualquier acto relativo a los bienes temporales, requieren siempre la licencia del superior competente².

Para una participación más íntima en la pobreza de Cristo, quien, entre nosotros, después de la profesión perpetua, quisiera renunciar total o parcialmente, incluso al dominio radical de sus bienes patrimoniales, puede hacerlo, con el consentimiento previo del superior general y teniendo en cuenta las prescripciones del derecho³.

R 60-65

- 1 c. 668, 1.
- 2 c. 668, 2.
- 3 c. 668, 4.

D.-Hijos obedientes

“El, a pesar de ser Hijo, aprendió, sufriendo, a obedecer. Y, llevado a la consumación, se ha convertido para todos los que le obedecen en autor de salvación eterna.” (Heb 5, 8-9)

Para configurarnos con Cristo

55. Toda la vida de Jesús fue obediencia filial a Dios: él, aun siendo de naturaleza divina, vino al mundo para hacer la voluntad del Padre, se hizo servidor de los hermanos y aprendió con el sufrimiento lo que significa obedecer¹.

Nosotros también, con la profesión de obediencia ponemos a completa disposición de la voluntad de Dios cuanto tenemos como más propio: la voluntad y la libertad².

Con esta oblación actualizamos en la Iglesia la obediencia de Cristo y deseamos tener en nosotros sus mismos sentimientos³, para asumir con amor las tareas que la divina Providencia dispone para nosotros.

1 Fil 2, 5-8; Jn 4, 34; Heb 5, 8; 10, 7.

2 DLG, SpC IV, p. 1190.

3 Fil 2, 5.

y cumplir el proyecto de Dios sobre nosotros

56. Con la obediencia nos hacemos hermanos y amigos de Jesucristo, en íntima comunión con la Trinidad: «Quien cumple la voluntad de Dios, dice el Señor, es mi hermano, mi hermana y mi madre»¹.

La obediencia es fundamental para la Congregación: es nuestra respuesta de pertenencia y entrega al Instituto; es el vínculo que construye nuestra unidad y nos inserta con nuevo título en la misión de la Iglesia².

Educándonos en la plena disponibilidad para el Evangelio, ella, aun cuando se nos muestre difícil y oscura, se convierte en escuela incomparable de crecimiento personal y fuente de abundante fecundidad espiritual.

En un mundo que hunde sus raíces en el espíritu de soberbia y de dominio, nos permite prefigurar la novedad evangélica del Reino⁴.

1 Mc 3, 35; Jn 15, 14; DLG, SpC IV, p. 948.

2 LG 44; PC 14.

3 ET 29.

4 1 Jn 2, 16; LG 44.

vivimos en obediencia

57. Aun en la diversidad de nuestras funciones, todos vivimos bajo la obediencia, porque el verdadero superior de la familia es el Señor¹.

Quien ejerce la autoridad manténgase, como el Maestro, en constante comunión con el Padre y con los hermanos², y sepa suscitar la eficaz colaboración de cada uno para el bien de la Iglesia y del Instituto.

Quien obedece reconozca en el superior una ayuda y un signo que Dios le ofrece para manifestarle sus designios³; gustosamente contribuya en la búsqueda de lo que conviene al bien común y cumpla con sentido de responsabilidad la tarea recibida.

Lejos de sentir a la autoridad como oposición a la libertad personal, aprendan todos a recibir de Dios, como de la única fuente, tanto el servicio de la autoridad como el de la obediencia⁴.

R 66-70

1 DLG, SpC IV, p. 29.945.

2 1 Jn 1, 1-3.

3 Regla de S. Benito, cap. 2. 63; c. 601.

4 ET 25.

con amor filial

58. Siguiendo el consejo del Fundador no nos conformamos con practicar la obediencia sólo por puro servilismo o por un sentimiento humano de sumisión, sino que aspiramos a obedecer como hijos que, para agradar al Padre, tratan de conocer su voluntad y sus deseos y, en su cumplimiento, encuentran la paz del alma y la felicidad¹.

Procuramos discernir los caminos de la Providencia en la Palabra revelada, en la Iglesia, en las aspiraciones interiores, en la historia y en las personas a las que somos enviados, dispuestos a acudir sin tardanza adonde y cómo Dios nos llama.

A ejemplo de la familia de Nazaret, vivamos nuestra obediencia cotidiana con fe y sencillez, haciendo fructificar nuestras cualidades personales y obrando con libertad de espíritu².

R 71-74

1 DLG, SpC IV, p. 1284.

2 DLG, SpC IV, p. 82.418.636.

en la oración y el diálogo

59. Para conseguir una auténtica obediencia evangélica necesitamos la ayuda de la gracia, que pedimos en la oración: «En la oración, dice el Fundador, se escucha la voluntad de Dios y con la oración podemos llevarla a la práctica»¹.

Reforzamos sin cesar nuestra voluntad con el fiel cumplimiento de nuestro deber; reavivamos los dones del Espíritu² para poder actuar siempre con amplitud de miras y corazón abierto.

Consideramos indispensable el diálogo fraterno, que asumimos como estilo de vida y de trabajo, porque, hablando, se entiende la gente³.

Cuando no logremos llegar a la convergencia de opiniones sepa cada uno acoger con serenidad el mandato del superior, al cual corresponde, en definitiva, la tarea y la responsabilidad de la decisión⁴.

R 75-78

1 DLG, SpC IV, p. 971.

2 DLG, SpC IV, p. 24.

3 DLG, SpC IV, p. 1159; ET 28.

4 PC 14; ET 25.

según las Constituciones

60. En virtud del voto de obediencia asumimos la obligación de someter la propia voluntad a los legítimos superiores en todo lo que directa o indirectamente se refiere a la observancia de los votos y de las Constituciones y al cumplimiento de la misión¹.

La facultad de imponer preceptos formales corresponde únicamente a los superiores mayores para los hermanos que les son confiados y al superior local para los de su comunidad.

Pero háganlo en raras ocasiones, con prudencia, y nunca sin motivo grave, expresando la orden por escrito o delante de dos testigos².

Por el mismo vínculo sagrado de obediencia, estamos obligados a obedecer al Sumo Pontífice, como a nuestro superior supremo³.

Seguimos con docilidad las orientaciones de la Santa Sede y del Episcopado, en conformidad con las normas canónicas⁴.

R 79-81

1 cc. 601; 598.

2 cc. 51; 55.

3 c. 590.

4 LG 45; MR 20; c. 678.

III LA CARIDAD DE CRISTO NOS ENVIA

Con única vocación

61. Con una misma gracia de vocación el Señor nos llama a seguirle en comunión de hermanos y a hacemos partícipes del mandato recibido del Padre: anunciar a los pobres la alegre noticia de la salvación¹.

Por tanto, habiendo sido consagrados apóstoles de caridad en la Iglesia, no existimos ya para nosotros mismos sino para él².

Dedicándonos con todas las fuerzas al cumplimiento de esta misión, recorreremos nuestro camino de santificación y de gracia³.

1 Lc 4, 18.

2 Rom 14, 7 s; 2 Cor 5, 14 s.

3 DLG, SpC IV, p. 1232 s; c. 675, 1.

A.-Somos un Instituto apostólico

"Jesús entonces reunió a los Doce y les dio poder y autoridad... Y los envió a proclamar el Reino de Dios y a sanar los enfermos." (Lc 9, 1-2)

Religiosos y apóstoles

62. La acción apostólica y caritativa pertenece a la naturaleza misma de nuestro Instituto: constituye su gracia y su identidad¹.

Es necesario, por tanto, que vivamos la misión como una urgencia, a ejemplo del Apóstol que exclamaba: "¡Ay de mí si no evangelizare!«².

Así nos ha querido el Fundador: discípulos que, ardientes de caridad, se consagran a Dios en favor de los pobres. Así nos reconoce la Iglesia que considera nuestra misión como un ministerio sagrado.

Ella nos lo confía para que lo realicemos en su nombre.

R 82

1 PC 8; EN 14; c. 675.

2 1 Cor 9, 16.

vivimos en unidad de vida

63. La fidelidad a esta vocación nos exige una espiritualidad apostólica: manteniéndonos sólidamente radicados en Cristo, debemos, como Él, desgastar nuestra vida por los hermanos.

Cultivamos conjuntamente la oración y el trabajo, buscando y amando sobre todas las cosas a Dios, quien nos ha amado el primero².

Por tanto, cuando anunciamos el Evangelio, o socorremos a los pobres, nos hacemos imitadores de Jesús que obraba siempre según la voluntad del Padre³.

Y cuando oramos, sacamos gracias y fuerzas de lo profundo de su corazón para ser generosos en el servicio a los hermanos⁴.

R 83-84

1 Col 2, 6 s; DLG, SpC IV, p. 788.789

2 1 Jn 4, 10.19.

3 LG 46; Gv 8, 29.

4 DLG, SMC III, p. 870; DLG, SpC IV, p. 1015; DM 46 s.

B.-Enviados a los pobres

«Cada vez que lo hicisteis con uno de estos mis humildes hermanos conmigo lo hicisteis.»
(Mt 25, 40)

Nuestro pueblo

64. El Señor nos envía a aquellos hermanos que, en situación de debilidad y de abandono, gimen como el parálítico del Evangelio: «Señor, no tengo a nadie»¹.

Esta porción del pueblo de Dios nos ha sido indicada como nuestra por el Fundador:
«Al más abandonado de todos acoged lo vosotros, y sentadlo a vuestra mesa, que sea uno más entre vosotros, porque es Jesucristo»².

Somos enviados a los pobres sin distinción de raza, nacionalidad o religión y, con mayor urgencia, cuanto más vulnerables sean en su dignidad de hombres y de hijos de Dios.

R 85

1 Jn 5, 7; DLG, SpC IV, p. 1150

2 DLG, SpC IV, p. 795.

niños y jóvenes

65. A nuestra tarea apostólica son confiados los niños y los jóvenes que se encuentran en situación de abandono material o moral¹.

Razones especiales nos mueven hacia ellos: ellos son preferidos por el corazón de Cristo cuya predilección representa para nosotros un mandato: «Dejad que los niños vengan a mí»².

Debido a su edad, tienen particular derecho a una sana y cristiana educación para que un día puedan integrarse con dignidad en la sociedad.

R 87

1 DLM, Ensayo 17 ss; DLG, SpC IV, p. 1150.1043.1074.1236.

2 Mc 10, 14.

ancianos

66. Nuestros destinatarios son, asimismo, los ancianos, que, faltos de apoyo humano, no están en condición de proseguir solos el último trecho de su vida¹.

Ellos son dignos de todo respeto y de nuestras atenciones².

Expuestos a tantos sufrimientos físicos y morales, necesitan, sobre todo, una presencia amiga que no les haga sentirse marginados por su debilidad, que les proporcione motivos de esperanza y los anime a dedicar el resto de sus días a preparar el encuentro con el Padre.

R 88

1 1 DLG, SpC IV, p. 1150.1005.1045.

2 Ibid. 118; DLG, La semana con Dios 1889 n. 44.

los «buenos hijos»

67. La Providencia nos confía a los disminuidos psíquicos que, en nuestra tradición, llamamos «buenos hijos» y que, en su ya gran dificultad, carecen de los cuidados necesarios¹.

Siguiendo al Fundador, reconocemos en ellos todo el valor impreso en cada hombre por el Creador y la misteriosa semejanza con el Siervo sufriente, descrito en la Palabra de Dios².

Por una gracia especial de su Espíritu³, el Señor nos envía a estos hijos suyos, porque sus preferencias van dirigidas a los más débiles y porque también sobre ellos él tiene sus planes de salvación.

R 89

1 DLG, SpC IV, p. 904.1006.1150.1077

2 DLG, SpC IV, p. 794; DLG, Los caminos de la Providencia 154 s; Fr 19.

3 J. Pablo II, Discurso 28-3-1982, en Ch. n. 191 121.

rebaño sin pastor

68. El Instituto, además, participando de la compasión del Señor, se dirige a aquella porción del pueblo de Dios que vive como rebaño sin pastor¹.

Se dedica al cuidado pastoral de las almas entre las clases populares, también en parroquias que se le confían, en las que, junto al ministerio de evangelización y de culto, fomenta obras benéficas de ayuda a los pobres².

Aun sin tener un fin estrictamente misionero, trabaja en tierras de misión con las actividades propias de su carisma para la expansión del Reino de Dios y el desarrollo de las jóvenes Iglesias³.

Bajo el patrocinio de San José, difunde en el mundo el apostolado de la oración por los moribundos para que ellos también den el paso a la vida eterna, sostenidos por la presencia de Jesús y de la Virgen María⁴.

Considera su deber servirse de los medios de comunicación social para extender los horizontes de la caridad⁵.

R 90-91

1 Mt 9, 36; 15, 32.

2 LDP 1909 7 s 22 s; DLG, SpC IV, p. 1150.

3 DLG, SpC IV, p. 1365.766; AG 40; cc. 781; 783.

4 DLG, SpC IV, p. 1416.

5 LDP 1898 70; DLG, Esbozos 1910 n. 35.

C.-Nuestro servicio de caridad

“Me he hecho débil con los débiles, para ganar a los débiles; me he hecho todo a todos, para ganar, sea como sea, a algunos. Y hago todo esto por el Evangelio, para participar yo también de sus bienes.” (1 Cor 9, 22)

Nuestro proyecto

69. En el servicio de los que Dios confía a nuestro cuidado apostólico, nos inspiramos en el amor paternal de Dios, que sigue con cariño a sus hijos, para que todos alcancen la plenitud de la vida¹.

Colaborando con el Padre, les ayudamos a descubrir su dignidad y a progresar hacia la madurez de su persona en Cristo Jesús².

A tal fin procuramos que tengan suficiente «pan y Señor»³, convencidos de que el hombre necesita alimentar tanto su cuerpo como su espíritu⁴.

Trabajamos para que la caridad se difunda y favorezca la construcción de una sociedad que respete los derechos de los pobres⁵.

R 92-96

1 Jn 10, 10; GS 40 ss; Ef 3, 15; DLG, SpC IV, p. 1148.

2 Ef 4, 15; GE 2; GS 22.

3 P II 454.785; DLG, SpC. IV, p. 1411.

4 DLG, SMC III, p. 143.

5 PP 42.47; ET 17-18.52; GS 93.

dar pan

70. Debemos principalmente amar a los pobres, porque el corazón necesita de amor, como el cuerpo de alimento; nuestro primer servicio consiste en ofrecerles estima y afecto¹.

Con las atenciones que solo la caridad sabe suscitar les procuramos lo necesario y útil para una existencia verdaderamente humana².

Según las condiciones de las personas, cuidamos de su salud; mediante la instrucción, el trabajo y el uso de medios idóneos contribuimos al desarrollo de sus capacidades físicas, afectivas e intelectuales, favoreciendo una apertura cada vez mayor a la participación, a la libertad y a la verdad³.

R 97-107

1 DLG, SpC IV, p. 45.993.1046

2 DLG, SpC IV, p. 100.1046; EN 30 ss.

3 DLG, SpC IV, p. 1238.451; Puebla nn. 351-356.

y Señor

71. Vivimos en medio de ellos como educadores de la fe, para que, junto con nosotros, puedan encontrar a Cristo, y experimentar su salvación¹.

Respetando las opciones religiosas de cada uno, anunciamos la Palabra de Dios con el testimonio de nuestra vida y mediante una catequesis asequible y orgánica².

Les orientamos a la oración, a la Sagrada Liturgia, a los Sacramentos, en particular a la Eucaristía, exhortándolos a inspirar su vida en el Evangelio, con el ejemplo y la ayuda de María, nuestra Madre³.

Fomentando su progresiva maduración cristiana, les ayudamos a descubrir y seguir su propia vocación.

Les hacemos partícipes de los tesoros espirituales recibidos del Fundador, tales como: la certeza de ser amados por el Padre, la confianza en la Providencia, la caridad efectiva, el valor del sufrimiento y el amor a la Iglesia.

R 97-107

1 PO 6; GS 45; MR 15.

2 DH 2; c. 673: CT 5.18.

3 LG 66; AG 5; DLG, SpC IV, p. 1021.

con ganas de hacer

72. Concretamos nuestro servicio apostólico en múltiples formas, determinadas por las necesidades de los pobres y por la diversidad de lugares y culturas¹; así imitamos la sensibilidad pastoral y la fe del Fundador, frente a las necesidades de su tiempo.

En la organización de actividades y obras, cuidamos de que sean expresiones auténticas del carisma del Instituto y constituyan un testimonio eficaz en la Iglesia local².

Bajo la guía de los superiores, sometemos las obras a un constante discernimiento para llevarlas adelante con energía o, en su caso, adaptarlas o abandonarlas; y, siguiendo las invitaciones de la Providencia, no tememos lanzarnos a empresas que exijan un gran valor³.

R 86-108

1 PC 20: EN 51-53; DLG, SpC IV, p. 28.

2 PC 3; MR 12.

3 MR 19; c. 677, 1.

en el espíritu del método preventivo

73. El espíritu que debe animar nuestro servicio es la caridad apostólica que se reviste de misericordia, es decir, de compasión, solicitud y solidaridad¹.

Nuestros ambientes han de caracterizarse por un clima de acogida, confianza y benevolencia; los pobres han de sentirse amados en realidad, y encontrarse a gusto entre nosotros, como en familia².

Confiados en que la gracia de Dios los previene y acompaña siempre, velamos sobre sus pasos con presencia atenta y discreta, para que no incurran en ningún mal y, en el camino de la vida, lleguen a feliz término³.

R 94

1 DLG, SpC IV, p. 943.1029.1301.

2 DLG, SpC IV, p. 28; DLM, Vida 238.

3 DLG, SpC IV, p. 1029.

incansables en el bien

74. "No podemos detenemos mientras queden pobres por socorrer y necesidades a las que proveer"¹.

La tarea caritativa exige de nosotros una laboriosidad incansable², que hace preceder los hechos a las palabras, siguiendo los pasos de Jesús que ha trazado el camino del bien, ante todo, con el ejemplo de la caridad y, luego, con la enseñanza de su palabra³.

De ahí procede, a estilo del Fundador, el espíritu de iniciativa, de visión amplia y de entrega humilde y generosa: «Es necesario entregarse por entero, con manos, mente y

corazón hasta llegar a ser víctima por los pobres de Jesucristo, porque está escrito que el Buen Pastor da la vida por sus ovejas»⁴.

1 LDP 1894 183.

2 DLG, SpC IV, p. 764; DLM, Vida 31 s 176 s.

3 DLG, SpC IV, p. 1234.

4 DLG, SpC IV, p. 1149.

D.-Solidarios en la misión

“El que planta y el que riega son una misma cosa; si bien cada uno recibirá el salario según lo que haya trabajado. Porque somos colaboradores de Dios, y vosotros sois campo de Dios edificio de Dios.” (1 Cor 3, 8-9)

Corresponsables

75. El Señor confía la misión al Instituto en su conjunto¹, el cual la lleva a cabo en las comunidades provinciales y, en primer lugar, en las locales.

La misión es, pues, gracia y vocación de las comunidades², que deben mantener siempre viva la conciencia de ser centros donde se vive la caridad evangélica.

Los hermanos participan de la misión común y son corresponsables en su calidad de Clérigos o Hermanos, según la riqueza de los dones recibidos³.

Todos han de obrar en nombre de la comunidad, en estrecha solidaridad entre sí, respetando las funciones de cada uno.

Den lo mejor de sí, haciéndose todo a todos para ganar el mayor número a la caridad de Cristo⁴.

R 82-95

1 DLG, SpC IV, p. 968.1158.1246.

2 EN 14.59-62; CG 1981 n. 255 s.

3 1 Cor 12, 4-7.

4 1 Cor 9, 19. 22.

Clérigos y Hermanos

76. Para que la misión fuera atendida con más amplia variedad de dones, el Fundador ha querido una Congregación compuesta de Clérigos y de Hermanos¹.

Los sacerdotes y diáconos armonizan las tareas de la vocación religiosa con las del orden sagrado².

Están disponibles, por tanto, a todos los servicios necesarios para realizar el proyecto del Instituto, impregnando de espíritu sacerdotal toda su actividad; en particular, aportan el ministerio de la Palabra, de la guía pastoral y de la acción sacramental.

En el Fundador tienen el modelo para vivir la caridad misericordiosa de Jesús, Buen Pastor³.

Los Hermanos, siendo religiosos laicos, ofrecen a la misión sus capacidades, experiencia y profesionalidad, animándolo todo con el testimonio evangélico⁴.

En particular se acercan a los pobres sirviéndoles según el estilo del buen Samaritano; predisponen sus corazones a recibir la acción santificadora del ministerio sacerdotal; con su vida santa edifican la Iglesia y alaban al Señor⁵.

R 137

1 DLG, Esbozos nn. 32-33; Los caminos de la Providencia 164 s; c. 588, 1.

2 c. 207.

3 DLG, SpC IV, p. 1149 s; PO 13.

4 LG 30 ss.

5 DLG, SpC IV, p. 1150.1249.1253; AA 2 ss.

con la familia guaneliana

77. Junto con nosotros, comprometidos en la misma misión, trabajan las Hijas de Santa María de la Providencia, y, con variedad de formas, los Cooperadores guanelianos¹.

Con las Hijas de Santa María de la Providencia mantenemos el diálogo fraterno y la colaboración, con ese espíritu de unión que el Fundador siempre quiso que reinara entre los dos Institutos².

Estamos disponibles para compartir iniciativas de estudio, de formación y de actividades apostólicas, quedando a salvo la recíproca autonomía en el gobierno y en la administración de los bienes temporales.

En los Cooperadores reconocemos la gracia de una vocación específica, que nos empuja a caminar y actuar juntos³.

A la vez que respetamos la autonomía de su asociación, les animamos a amar a los pobres, a colaborar con el Instituto⁴ y les ayudamos a nutrirse de la espiritualidad guaneliana en su entrega.

R 138-141

1 DLG, SpC IV, p. 799; DLM, Vida 143.251 s.

2 DLG, SpC IV, p. 148.1081.799.802.

3 LDP 1893 63 s; AA 19; cc. 303; 311; 677, 2.

4 DLG, SpC IV, p. 1173.

y con otros colaboradores

78. A menudo se asocian a nosotros otras personas, deseosas de compartir nuestros proyectos de bien: son los bienhechores, ex alumnos, amigos y voluntarios¹. Lo que ellos aportan es precioso: para nosotros es un don de la Providencia; para ellos mismos es gracia que les llama a participar en el Reino de la caridad².

Especial valor atribuimos a la cooperación que nos ofrecen los familiares de nuestros destinatarios³.

Con las personas que, por razones de trabajo, toman parte directa en nuestras actividades no nos limitamos a establecer relaciones de justicia y mutuo respeto, sino que buscamos la manera eficaz de interesarlos en la realización de los fines de la Casa, según el espíritu del Instituto⁴.

A todos aquellos que el Señor pone a nuestro lado para ayudar a los pobres, les ofrecemos la posibilidad de conocer y vivir el mensaje guaneliano.

R 142-144

1 DLG, SpC IV, p. 1173.1364.

2 LDP 1911 17; DLG, Los caminos de la Providencia 204 s.

3 GE 3. 6; GS 50.

4 DH 4.

trabajamos en la Iglesia local

79, Nuestras comunidades presentes en las Iglesias locales forman parte de la familia diocesana¹, a cuya vida y misión contribuyen mediante el testimonio de su vida consagrada y de las actividades apostólicas propias².

Bajo la guía del Obispo colaboren con el clero local, con los demás religiosos y con todas aquellas fuerzas que trabajan por el Evangelio y la promoción del hombre³.

En las mutuas relaciones inspírense en una doble finalidad: al carisma fundacional y a la pastoral de conjunto⁴.

R 77

1 LG 44; CD 34; MR 18. 36. 52.

2 DLG, SpC. IV, p. 23; MR 14; c. 673.

3 cc. 678; 680.

4 ET 50; cc. 574; 577.

sin limites en la caridad

80. «Todo el mundo es vuestra patria, dice el Fundador, y vuestros confines son los del mundo entero.

Seguid con obediencia los caminos de la Providencia: confiad en ella y daos prisa, porque se os ha confiado una misión demasiado grande que llevar a cabo.

En la viña del Señor trabajad todos con gusto: trabajad y rezad, llevando siempre el bien de la fe y de la caridad, sin temor al mundo; Jesús está con vosotros y vuestra Madre, la Virgen María os guía¹.

Así vosotros, buenos Siervos de la Caridad, que diariamente y durante años habréis socorrido a los pobres con fe, poseeréis el Reino que el Señor, en su bondad, os tiene preparado desde la creación del mundo»².

¹ DLG, SpC IV, p. 764.765.766.778.

² DLG, SpC IV, p. 1233.

Parte tercera

FIELES A LA VOCACION

I PRINCIPIOS INSPIRADORES

"Realizando la verdad en el amor, hagamos crecer todas las cosas hacia él, que es la cabeza: Cristo." (Ef 4, 15)

iNo temas, pequeño rebaño!

81. Frente al bien grande y a las importantes tareas de nuestra vocación, nos sentimos un pequeño rebaño¹, pero confiamos en la promesa del Señor: «No temáis, yo estoy con vosotros todos los días»².

La fe en su presencia nos alienta a intensificar esfuerzos y trabajos para la animación de las vocaciones y para la formación, con la actitud propia del Fundador que afirmaba: «En las obras de la Providencia hay que confiar como si todo dependiese de Dios y nada de nosotros, y, al mismo tiempo, trabajar como si todo dependiese de nosotros y nada de Dios»³.

Con esta orientación, quiera el Señor que nuestra Congregación crezca no sólo en número, sino, sobre todo, en las virtudes y en el fervor religioso⁴.

¹ Lc 12, 32; DLG, Los caminos de la Providencia 217 s; DLG, SpC IV, p. 783.

² Mt 28, 20.

³ DLG, SpC IV, p. 450

⁴ DLG, SpC IV, p. 1260.

Importancia de la formación

82. El Instituto considera como uno de sus principales empeños la tarea de asegurar una sólida formación a sus miembros¹: de la calidad de la formación dependen en gran parte el desarrollo armónico y la unidad del Instituto².

Recibe como un don de Dios a los nuevos hijos y, a ejemplo de Jesús que preparó sus discípulos para la misión, los educa intelectual y moralmente³.

Dedica a ellos oración, personas y medios, llamando a todos para que colaboren en esta tarea y preparando un eficiente y cualificado equipo de formadores.

1 Fr 16; DLM, Vida 182 s; DH 4.

2 PC 8; OT 2.

3 Mc 3, 13 ss; DLG, SpC IV, p. 1264.1268.

finalidad y objetivos

83. A través de la formación nos esforzamos por llegar a ser discípulos cada vez más identificados con el Maestro, como nos indica la Palabra de Dios: «Los que él, desde siempre, conoció los ha predestinado a ser conformes a la imagen de su Hijo»¹.

En este designio de la voluntad divina participamos con la vocación religiosa y apostólica², siguiendo al Fundador; modelamos, por tanto, nuestra existencia según el Evangelio, vivido en el espíritu del Instituto y en la observancia de la Regla.

Dóciles a la acción del Espíritu Santo, nos esforzamos en crecer hacia la plena madurez³, en continua búsqueda de Dios, y en descubrir y valorizar todas las capacidades de la persona para hacer de ella un don para la misión⁴.

R 147-149

1 Rom 8, 29; Gal 4, 19; LG 3.

2 Rom 12, 6-8; DLG, SpC IV, p. 1300.1350

3 Gal 5, 24 s; Ef 4, 13; OT 8.11; LG 4.

4 GS 43.55; PO 18; c. 245: DLG, SpC IV, p. 1268 s.

el "iter" formativo

84. El compromiso formativo se realiza en el diálogo y crecimiento que duran toda la vida¹.

Progresamos en nuestra historia de salvación a través de distintas etapas relacionadas entre sí, con contenidos, experiencias y características propias².

Todos, en el Instituto, recibimos una formación de base que permite desarrollar la común vocación guaneliana.

Dada la diversidad de los dones recibidos, los Clérigos y los Hermanos siguen programas distintos, ordenados a sus respectivos ministerios.

Siempre tenemos cuidado de mantenemos fieles a las directrices de la Iglesia, nuestra Madre, y a la unidad de orientación indicada por los superiores³.

Particular atención ponemos en la persona y en su contexto sociocultural para descubrir en ella los planes de Dios y respetar sus capacidades y etapas de crecimiento⁴.

R 150-151

1 ET 36; c. 661.

2 RC 4.9; DLG, SpC IV, p. 1257

3 1 Tes 4, 1-3; OT 9; DLG, SpC IV, p. 1255

4 OT 1; GE 1.2.

los protagonistas

85. «Entre el candidato y el Instituto es la gracia del Señor la que obra: gracia que, por ambas partes, debe ser solicitada con fervor y espíritu de fe»¹.

Cada uno asume con responsabilidad personal su propia experiencia formativa; llamado por Cristo por su propio nombre, cada uno debe saber responder personalmente².

La formación necesita de la comunidad como de su ambiente natural: en ella los hermanos experimentan los valores de la vida consagrada³, comparten los gozos y las fatigas del apostolado y adquieren mayor disponibilidad y dominio de sí mismos.

Los formadores desempeñan un papel decisivo, especialmente en la fase inicial: ellos acompañan a los candidatos y a los religiosos en su crecimiento espiritual, doctrinal y apostólico⁴, inspirándose siempre, en su forma de juzgar y actuar, en el sistema preventivo⁵.

R 152-153

1 DLG, SpC IV, p. 1268.

2 Gn 12, 1 Es 4, 19; Is 49, 1; Mt 4, 18-22; Lc 1, 30.

3 Et 32 s 38; c 652, 4.

4 OT 6.11.14; RF 3; c. 244.

5 DLG, SpC IV, p. 1029

II PASTORAL VOCACIONAL

«No sois vosotros los que me habéis elegido, soy yo quien os he elegido; y os he destinado para que vayáis y deis fruto y vuestro fruto dure...» (Jn 15, 16)

Actividades vocacionales

86. Viviendo la alegría de nuestra vocación, también nosotros, a imitación de los apóstoles, procuramos suscitar a otros colaboradores para el Reino de Dios¹.

En esta "obra de las obras", reconocemos que es nuestro deber llegar a ser como imanes que atraen hacia sí los corazones, como nos exhortaba el Fundador².

Ante todo ponemos en práctica el mandato del Señor: "Rogad al dueño de la mies para que envíe obreros a su mies"³.

Al mismo tiempo, estimamos necesaria la acción: cada uno trabaje con esmero para ayudar especialmente a los niños y jóvenes a discernir la voluntad de Dios sobre ellos y a seguirla con generosidad; cada comunidad, a la vez que actúa en la Iglesia local al servicio de todas las vocaciones, se comprometa activamente para que se reconozca el carisma guaneliano y en promover las vocaciones a nuestro Instituto⁴.

R 155-158

1 Hch 6, 3; 15, 37 ss; c. 233.

2 DLG, SpC IV, p. 1257

3 Mt 9, 37 s; Lc 6, 12 s; Hch 1, 14.

4 DLG, SpC IV, p. 1250.1260; OT 2.

la acogida

87. Con aquellos que demuestran interés por nuestra vida y misión establecemos un diálogo abierto y de mutuo conocimiento, favoreciendo encuentros al estilo evangélico: «Ven y verás»¹.

A quien manifiesta señales de la llamada divina le ofrecemos la ayuda de un seguimiento apropiado, para alimentar su propósito y verificar sus motivaciones².

A los que, finalmente, se orientan hacia la vida guaneliana con la intención de pertenecer a ella, normalmente les recibimos entre nosotros para iniciar, en ambientes y condiciones idóneas, un conveniente período de preparación al noviciado³, durante el cual, con la ayuda de un guía espiritual, podrán evaluar la correspondencia entre su proyecto personal y del Instituto.

El trabajo realizado en la comunidad en este período de tiempo debe ser considerado hecho a título gratuito⁴.

R 159-167

1 Jn 1, 39; DLG, SpC IV, p. 1240.1257.1040.

2 OT 3; c. 234.

3 RC 4.12; c. 597, 2; DLG, SpC IV, p. 1263 ss.

4 c. 702, 1.

III LA PRIMERA FORMACION

A.-El noviciado

«Habla, Señor, que tu siervo te escucha.» (1 Sam 3, 9)

Naturaleza y finalidades

88. El noviciado marca el inicio de la vida en el Instituto y ofrece a nuestros candidatos la posibilidad de conocer mejor su vocación y la del Instituto, experimentar su estilo de vida y conformar la mente y el corazón con su espíritu¹.

Al mismo tiempo permite a la Congregación hacerles partícipes de su patrimonio espiritual y comprobar las intenciones e idoneidad de los novicios².

Justamente por su significado de iniciación, el noviciado ha de ser una experiencia de fe a imitación de la de los apóstoles, invitados por Jesús a quedarse con él, antes de ser enviados a anunciar la Buena Nueva.

Los novicios también, habiendo dejado las cosas del mundo, se adhieren a Cristo Maestro, convirtiéndose a sus proyectos y deseos, para ser admitidos plenamente a su seguimiento³.

R 168

1 RC 4, 13; ES II 33; c. 646.

2 ET 11; MR 11; cc. 597, 1; 642; 652, 1.

3 DLG, SpC IV, p. 1267 s.

admisión

89. Pueden ser admitidos al noviciado los que, habiendo alcanzado una libre y motivada decisión acerca de su vocación, no presentan ningún impedimento canónico y cumplen las condiciones establecidas por el derecho universal y el propio.

En particular: han de tener salud, carácter idóneo y madurez suficiente para asumir el género de vida del Instituto¹.

El derecho de admitir un candidato al noviciado o de despedir un novicio durante el período del noviciado compete al superior provincial, con el consentimiento de su consejo².

El noviciado debe realizarse en una de las casas debidamente destinada para esta finalidad mediante decreto escrito del superior general, con el consentimiento de su consejo³.

R 169-171

1 RC 13 s; cc. 642-645.

2 c. 641.

3 c. 647.

duración

90. El ingreso en el noviciado se celebra a través del rito de acogida¹, con el cual el novicio se dispone a dejarse guiar por el maestro.

Para su validez, el noviciado debe durar al menos doce meses transcurridos en la misma comunidad del noviciado, pero puede durar también dos años, según las normas de nuestros reglamentos².

Si así lo requiere la formación, el superior provincial puede permitir que el grupo de los novicios cumpla uno o más períodos de experiencias apostólicas³ en otra casa de la Congregación por él designada.

La ausencia de la casa del noviciado, durante el período canónico, que supere los tres meses, continuos o con interrupciones, lo invalida; la ausencia que supere quince días debe ser recuperada⁴.

R 172-175

1 OP 16-27.

2 c. 648. 1. 3.

3 c. 648, 2; RC 23-25; DLG, SpC IV, p. 1272s.1152.

4 c. 649.

el maestro

91. La dirección de los novicios está reservada únicamente al maestro, que ha de ser profeso de votos perpetuos, nombrado por el superior general, con el consentimiento de su consejo¹.

Hombre de Dios y de profunda experiencia espiritual y guaneliana, tiene la tarea de acompañar a los novicios hacia el don total de sí a Dios y de formarlos según el espíritu del Instituto, siguiendo el plan de formación determinado por nuestro derecho particular².

Discípulo también él del único Maestro Jesucristo³, considérese hermano mayor de los candidatos, viva con ellos, los instruya diariamente, los preceda con el ejemplo, los eduque con energía y suavidad y, respetando el trabajo que Dios realiza en ellos, adapte a sus capacidades la práctica de las virtudes y la apertura a la misión⁴.

R 180-182

1 cc. 650-651.

2 c. 607; DLG, SpC IV, p. 1339 s; RC 23.30 s.

3 Mt 23, 8 ss; Jn 2, 24; DLG, SpC IV, p. 928.

DLG, SpC IV, p. 1174.987

el novicio

92. El novicio debe considerar el período del noviciado como un tiempo privilegiado de su vida¹, reservado a acrecentar el conocimiento y la imitación de Cristo, a meditar nuestra Regla y a demostrar su idoneidad a la vocación guaneliana².

Con la oración, la docilidad al Espíritu y el desprendimiento de sí mismo, empéñese en edificar su vida en la fe.

Bajo la guía del maestro anime su diálogo con Dios con una seria formación bíblica y litúrgica e interiorice el patrimonio espiritual del Instituto³.

En la experiencia comunitaria y en el trabajo de cada día aprenda a vivir las exigencias de nuestra consagración⁴.

Inspírese, particularmente, en la figura del Fundador para conseguir aquella unidad de vida que es propia de una Congregación dedicada a las obras de apostolado.

R 178

1 DLG, SpC IV, p. 1267 s.

2 2 Cor 5, 17; OT 8; RC 15; DLG, SpC IV, p. 1174 s; c. 652, 1.

3 c. 652, 2s; RC 31.

4 DLG, SpC IV, p. 1272 s.

admisión a la profesión

93. El novicio puede, en cualquier momento, abandonar libremente el Instituto y, por su parte, el Instituto puede despedirle¹.

Al terminar el noviciado, después de haber madurado delante de Dios su decisión, solicita ser admitido a la profesión religiosa.

El superior provincial con sus consejeros, habiendo oído el parecer del maestro y consultado a la comunidad², evalúa la idoneidad del candidato, cuidando que se verifiquen los requisitos y las condiciones establecidas por el derecho universal y el propio, y decide, con el consentimiento del propio consejo³, su admisión a la profesión religiosa.

Si el candidato no es considerado idóneo, se le despide; en el caso de que quede alguna duda, el mismo superior puede prorrogar el tiempo de prueba, pero nunca por más de seis meses⁴.

La profesión es recibida por el legítimo superior mayor, personalmente o por medio de un delegado⁵.

R 187-188

1 c. 653, 1.

2 c. 652, 4; PC 14; OT 2; RC 32.

3 c. 656, 1-4.

4 c. 653, 2.

5 c. 656, 5.

B.-La profesión religiosa

"Te doy gracias, Padre, Señor de cielo y tierra, porque has escondido estas cosas a los sabios y entendidos y se las has revelado a la gente sencilla. Sí, Padre, así te ha parecido mejor.» (Mt 11, 25-26)

Fórmula de profesión

94. La fórmula de profesión religiosa es la siguiente: **«Yo... (nombre y apellidos), en presencia de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, queriendo seguir más de cerca a Jesucristo para servirlo en los hermanos más necesitados, confiando en la intercesión de la Virgen María Inmaculada y en la protección del Beato Fundador, hoy, delante de la Iglesia, en las manos de N., superior general (o provincial o delegado), hago voto a Dios por un año (o en perpetuo) de vivir casto, pobre y obediente, en comunión de vida fraterna, según las Constituciones de los Siervos de la Caridad. La gracia del Espíritu Santo y la caridad de mis hermanos me ayuden a responder fielmente cada día a la llamada del Señor y a anunciar con la vida su Evangelio.»**

El superior responde:

«En nombre de la Iglesia y de la Congregación acepto los votos que has emitido, por un año (o en perpetuo). El Señor te conceda llevar a cumplimiento tu oblación, uniéndola al Sacrificio eucarístico».

R 189-190

efectos jurídicos y renovación

95. Con la profesión religiosa el hermano se consagra más íntimamente al Señor, es recibido con cariño por los hermanos que le rodean, y queda constituido piedra viva de la Congregación¹.

Es asignado a la provincia en la cual fue aceptado como postulante, asume los derechos y las obligaciones de los miembros del Instituto y, como signo de consagración², recibe el hábito religioso.

Renueva la profesión cada año, durante un trienio; este tiempo puede ser prolongado, nunca por más de nueve años.

Dentro de estos límites puede pedir la admisión a los votos perpetuos³.

Es admitido a la renovación de los votos temporales, si es considerado idóneo, por el superior provincial⁴, quien, además del consentimiento de su consejo, pedirá el parecer de aquellos que han cuidado de su formación.

R 191-192

1 DLG, SpC IV, p. 1276; LG 44; RC 2.

2 c. 669.

3 c. 655; RC 36 s.

4 c. 656, 3.

programa formativo

96. Durante el periodo de profesión temporal el hermano lleva a ulterior perfección el nivel de su formación empezada en el noviciado, con miras a la profesión perpetua¹.

A tal fin, sostenido por una comunidad formativa y por un guía espiritual², refuerza en sí mismo el espíritu de piedad, de sacrificio y de celo; asimila en la vida de cada día el espíritu del Fundador y los valores de la tradición; progresa en el camino de identificación con Cristo, mediante la práctica fiel de los votos³.

Realiza tareas apostólicas en actividades propias del Instituto, para comprobar de modo más adecuado sus capacidades personales respecto a la misión guaneliana.

R 193-202

1 c. 659, 1; PC 18; ES II 33. 35.

2 OT 5; RF 1. 29.

3 RC 8 s.

Clérigos y Hermanos

97. Quien es llamado al ministerio de presbítero o de diácono lleva a cabo, en la casa de formación, su preparación, en conformidad con las normas establecidas por la Iglesia y por nuestro plan de estudios¹.

Los Hermanos prosiguen su propia formación correspondiente a su identidad específica; junto a una suficiente preparación teológica y pastoral, unen, según las propias aptitudes personales y las necesidades del Instituto, una conveniente cualificación pedagógica y profesional².

Todos asumen el estudio como una forma importante de ascesis para alimentar su vida espiritual y, en particular, para abrirse con sabiduría a un mayor conocimiento de Dios, de sí mismos y del mundo³.

1 cc. 659, 3; 232-264; 1008-1054.

2 PC 10. 15. 18; ES II 27. 36 s.

3 MR 29-31; c. 660.

profesión perpetua

98. La profesión perpetua es una de las decisiones más importantes para la vida de un bautizado, el punto culminante de la primera formación 1.

Para ser admitido es necesario que el candidato, además de reunir las condiciones y los requisitos exigidos por el derecho común y el propio haya alcanzado la madurez que corresponde a una opción tan fundamental en la vida².

El le otorgará la máxima importancia; y, para que pueda asumirla en plena libertad y con renovada conciencia, dedicará un tiempo suficientemente largo de preparación inmediata, casi un segundo noviciado, transcurrido en el recogimiento y la oración³.

Compete al superior provincial, con el voto colegial de su consejo, la admisión del candidato a la profesión perpetua y a las sagradas Ordenes⁴: en estos casos se deberá obtener la autorización del consejo general.

R 220-224

1 DLG, SpC IV, p. 1175; LG 44. 46.

2 cc. 656-658; PC 12; OT 11. 14.

3 RC 9.

4 c. 656, 3.

IV LA FORMACION PERMANENTE

“Hermanos, yo a mi mismo me considero como si aún no hubiera conseguido el premio. Sólo busco una cosa: olvidándome de lo que queda atrás y lanzándome hacia lo que está por delante, corro hacia la meta, para ganar el premio, al que Dios desde arriba me llama en Cristo Jesús...” (Fil 3, 13-14)

Para toda la vida

99. Una vez insertados plenamente en la vida y en el trabajo apostólico de la Congregación, debe continuar en nosotros el empeño formativo para perseverar en la fe y quedar profundamente arraigados en los valores de nuestra vocación¹.

Cada día nos esforzamos en hacerlo todo con recta intención y espíritu fervoroso, vigilando y rezando, y renovamos continuamente el propósito de caminar en novedad de vida, seguros de que «Aquel que ha iniciado su obra en nosotros, la sabrá llevar a su término hasta el día de Cristo Jesús»².

R 225-227

1 PC 18; ES II 19; cc. 598, 2; 661.

2 Fil 1, 6.

con empeño personal

100. Estamos convencidos de que en la formación permanente, como en todo crecimiento humano, nadie podrá sustituir la propia responsabilidad personal¹.

Cada uno de nosotros no sólo ha de valorar los grandes medios de la espiritualidad cristiana y religiosa, sino que, incluso, ha de sacar provecho de las cosas pequeñas, de las actividades ordinarias y de las experiencias de la vida².

No deje pasar ninguna ocasión para perfeccionar su formación teológica, cultural y pastoral, y conseguir una suficiente preparación para mantener con éxito el diálogo con los hombres de su tiempo³.

En particular, vuelva a menudo a las fuentes del Instituto y de su vocación personal para sacar un renovado vigor en su apostolado.

R 228

1 Jn 21, 22; Mt 25, 14 ss; Mc 10, 21.

2 LG 42.

3 GS 43.

y comunitario

101. Las comunidades deben ser sujetos activos de formación permanente: en efecto, educan a sus miembros y ellas mismas necesitan crecer en la fidelidad¹.

Ofrezcan a cada hermano un válido apoyo y ocasiones oportunas de desarrollo personal. Ellas mismas busquen crecer constantemente como lugares de verdadera fraternidad, de renovación evangélica y de escucha de las necesidades provenientes de la Iglesia y del mundo.

Los superiores, cada uno en su nivel, aseguren periódicamente a los hermanos los tiempos oportunos para su renovación, promuevan iniciativas con miras a su progreso religioso y humano y proporcionen los medios necesarios².

R 229-231

1 LG 9; GS 32.

2 PC 18; cc. 661; 672; 279, 2.

fieles en la prueba

102. El Señor es para nosotros un Padre bondadoso, y es imposible que deje sin auxilio a los hijos que confían en él: sobre esta certeza apoyamos básicamente nuestra voluntad y esperanza de permanecer fieles en su amor hasta el fin².

Pero sabemos que, como lo ha sido para el Fundador, la fidelidad es inseparable del sufrimiento, y que Dios puede reservarnos dificultades y sufrimientos³.

Para mantenernos firmes en la prueba nos hace falta perseverar en la verdad y en la escucha de la Palabra del Señor, que afianzan nuestra vocación.

Junto con la gracia de Dios, estimamos importante el apoyo de los hermanos.

1 DLM. Vida 127; DLG, SpC IV, p. 968 s .1148.

2 Jn 15 1 ss; 9, 62.

3 Lc 9, 23 s; Rom 8, 18.

V SEPARACION DEL INSTITUTO

«Buscad la paz con todos y la santificación, sin la cual nadie verá al Señor. Procurad que nadie se quede sin la gracia de Dios.» (Heb 12, 14-15)

Abandono del religioso de votos temporales

103. Si alguien entre nosotros juzga en conciencia que debe separarse del Instituto, madure ante Dios su decisión¹, después de haberse consultado con personas prudentes y expertas.

El hermano que, después de haber transcurrido el tiempo de los votos temporales, quiere salir del Instituto, lo puede hacer libremente².

Y si, por grave causa, pide salir durante la profesión temporal, el superior general, con el consentimiento de su consejo, puede concederle el indulto necesario³.

1 c. 691, 1.

2 c. 688, 1.

3 c. 688, 2.

o perpetuos

104. Un hermano de votos perpetuos puede pasar a otro Instituto religioso, previa autorización de los superiores generales de ambos Institutos y con el consentimiento de sus respectivos consejos¹.

Si, por graves razones, quisiese pedir el indulto de ausencia o de exclaustación del Instituto, síganse en todo las normas del derecho común².

No pida, de todas formas, abandonar la Congregación a no ser por motivos muy graves y con petición escrita y dirigida al superior general, quien, a su vez, la cursará a la Santa Sede, acompañándola con su parecer y el de su consejo³.

1 c. 684, 1.

2 cc. 686, 1; 687.

3 c. 691.

expulsión o readmisión

105. La Congregación también puede encontrarse en la necesidad de expulsar a un hermano de votos temporales o perpetuos¹.

Siendo religiosos que se denominan «Siervos de la Caridad» no debemos emitir tan grave sentencia si no hay una gravísima razón de justicia y caridad, y sólo después de haber intentado conseguir su arrepentimiento, si hubiese posibilidad de lograrlo mediante la corrección fraterna².

Para la expulsión de un hermano de votos perpetuos o temporales o para la eventual readmisión de un profeso que haya abandonado el Instituto o que haya sido legítimamente despedido, obsérvense las normas del derecho universal³.

1 cc. 694-704.

2 DLG, SpC IV, p. 1311 s.

3 c. 690, 1.

con equidad y caridad

106. El hermano que abandona legítimamente el Instituto o que es expulsado legítimamente del mismo no puede exigir nada por cualquier actividad que haya ejercido en la Congregación.

Traten todos de comportarse con él con amor cristiano: acompañenle con la oración, con el consejo y, según equidad, también con la ayuda material¹.

R 232-236

1 c. 702. 1-2.

IV EN UNIDAD DE DIRECCION

I GOBIERNO

A.-Principios generales

“El primero entre vosotros pórtese como el menor, y el que gobierna, como el que sirve... Pues yo estoy en medio de vosotros como el que sirve.” (Lc 22, 26-27)

107. La Congregación, a semejanza de la Iglesia¹, es una realidad no sólo espiritual, sino también social y jurídica, dotada de autoridad y de organismos de gobierno.

Estos no tienen otra razón de ser que la de servir al carisma del cual emanan², para que éste pueda extenderse y fructificar.

En particular, la autoridad y el gobierno existen en orden a la misión ya la comunión fraterna³.

1 LG 8; MR 4-5.

2 ET 25.

3 LG 18.

la legítima autoridad

108. Los superiores han de considerarse instrumentos de la Providencia en medio de sus hermanos, según el ejemplo de Cristo, «que vino no a ser servido, sino a servir y a dar su vida»¹.

Ellos, en efecto, reciben de Dios la autoridad, mediante el ministerio de la Iglesia, que ha erigido canónicamente el Instituto y ha aprobado sus Constituciones².

Los hermanos expresen fe, respeto y obediencia hacia quien detenta entre nosotros la autoridad y reconozcan en él una expresión de la bondad de Dios y una ayuda para acrecentar el bien de todos³.

1 Mt 20, 28.

2 MR 13; c. 576.

3 DLG, SpC IV, p. 1031 s; PC 14.

está al servicio de la caridad

109. «El Instituto es como una familia que tiene cabeza y miembros: para que la familia prospere es necesario que el padre gobierne con caridad y prudencia, y que los hijos con igual docilidad obedezcan»¹.

En el ejercicio de la autoridad los superiores presenten una buena imagen de la Congregación, compenetrados por el espíritu del Fundador, llenos de celo, pastores, no a la fuerza, sino de buen ánimo².

Cuiden especialmente de la caridad: el arte de gobernar bien consiste en saber obtener, con la bondad del corazón, los más importantes sacrificios en provecho de los pobres³.

Guíen a los hermanos como a hijos de Dios y apóstoles, favorezcan su obediencia voluntaria⁴, compartan con ellos en buena medida la propia autoridad, otorgando aquella libertad que anima a cada uno a dar lo mejor de sí mismo en el cumplimiento de sus funciones⁵.

1 DLG, SpC IV, p. 1318.

2 1 Pe 5, 2 s.

3 DLG, SpC IV, p. 978.

4 PC 14; c. 618.

5 DLG, SpC IV, p. 979.

en unidad de dirección

110. La autoridad en el Instituto, aunque esté repartida en modos y grados diversos, es ejercida en unión de caridad y en unidad de dirección¹.

Quien es llamado a llevar la responsabilidad de gobernar mantenga relación constante con los superiores de los cuales depende, para proceder en armonía de pensamientos y de intenciones.

De igual modo busque la unidad entre los hermanos de los que es responsable.

Cumpla con justicia y orden su cometido; manténgase en el ámbito de los poderes que le son conferidos por el derecho o por los superiores².

Ha de gozar de las facultades suficientes que le permitan cumplir con sus obligaciones, sin tener que recurrir con frecuencia a la autoridad superior³.

1 DLG, SpC IV, p. 973 s.

2 cc. 596, 1; 617.

3 ES II 18; DLG, SpC IV, p. 717.

con variadas estructuras de gobierno

111. Nuestra Congregación se compone de comunidades locales y provinciales y es dirigida por el gobierno general, provincial y local.

El gobierno es ejercido en los distintos niveles por los capítulos y por los superiores, asistidos por sus consejos.

Los capítulos¹ constituyen la máxima expresión de la participación de los hermanos en la vida del Instituto; en su propio ámbito, general o provincial, son órganos de gobierno extraordinario.

Los superiores² tienen potestad personal de gobierno, ordinaria o delegada, propia o vicaria, según el cargo o las facultades recibidas.

Ellos, antes de iniciar el propio mandato, tienen obligación de emitir personalmente la profesión de fe según la fórmula aprobada por la Sede Apostólica³.

Los consejos⁴ colaboran con los respectivos superiores en el gobierno y en la animación, principalmente con el voto deliberativo o consultivo, según los casos previstos por el derecho.

1 cc. 631 ss.

2 cc. 617 ss.

3 c. 833, 8.

4 c. 627.

B.-Organización a nivel general

“Sed pastores del rebaño de Dios que tenéis a vuestro cargo gobernándolo no a la fuerza, sino de buena gana, como Dios quiere; no por sórdida ganancia, sino con generosidad; no como déspotas sobre la heredad de Dios sino convirtiéndoos en modelos del rebaño...” (1 Pe 5, 2-3)

a) Capítulo general

Naturaleza

112. Entre los organismos de gobierno, el capítulo general es la autoridad suprema en la Congregación, autoridad ejercida según nuestras Constituciones.

Representa al Instituto en su totalidad y constituye el principal signo de unidad y de caridad.

Es un acontecimiento de particular presencia del Señor y de su Espíritu, y un tiempo singular de revisión y discernimiento para dar vigor a nuestra familia religiosa en consonancia con el Evangelio y en armonía con los tiempos y las directrices de la Iglesia².

1 PC 14; c. 631, 1.

2 Hch 15, 1 ss.

facultades y tareas

113. Su tarea principal es la de guardar con fidelidad el carisma del Fundador y todo lo que constituye el patrimonio espiritual del Instituto para hacerlo más eficaz en la vida y en el apostolado¹.

En particular, es de su competencia elegir al superior general y sus consejeros, tratar las cuestiones de mayor importancia, dictar las normas que todos deben observar².

Si fuera necesario, revisa los reglamentos generales y decide, con mayoría cualificada, las modificaciones de las Constituciones que se han de proponer a la Santa Sede³.

Al llevar a cabo estas tareas, especialmente en las elecciones, cada uno actúe según su conciencia, buscando únicamente el bien del Instituto⁴.

1 c. 578.

2 c. 631, 1.

3 c. 588.

4 c. 626.

periodicidad

114. Ordinariamente se celebra cada seis años, para renovar el gobierno general, o incluso antes, en caso de muerte o por cese del superior general.

Extraordinariamente puede ser convocado en otro tiempo por motivos graves, reconocidos por el superior general con el voto colegial de su consejo y después de haber oído a los superiores provinciales.

composición

115. En el capítulo general participan¹ como miembros de derecho:

- el superior general,
- los consejeros generales,
- el último superior general emérito,
- el ecónomo y el secretario general,
- los superiores de las provincias y viceprovincias.

Participan en él por elección o invitación, de acuerdo con los reglamentos generales: los delegados de las provincias y viceprovincias, los hermanos invitados por el superior general con derecho a voz activa y pasiva, en número no superior a tres.

El número de los miembros que participan por elección debe ser mayor que el de los que intervienen por derecho e invitación.

1 c. 631, 2.

celebración

116. El capítulo general es proclamado, convocado y presidido por el superior general, o por su vicario, cuando esté vacante el oficio de superior general.

Su celebración se desarrolla según las normas establecidas por el derecho común y propio.

Para la validez de las decisiones del capítulo se requiere la presencia de al menos dos tercios de sus miembros; en los asuntos tratados, tiene fuerza de ley lo que se aprueba con mayoría absoluta de los presentes.

Las decisiones capitulares entran en vigor desde el momento en que son promulgadas por el superior general, a no ser que el capítulo lo disponga de otra forma.

R 249-251

1 c. 166,3.

2 c. 119,2.

b) El superior general

Oficio

117. El superior general continúa entre nosotros la presencia del Fundador como vínculo de comunión y unidad; él confirma y guía a sus hermanos¹.

A él se le confía la responsabilidad del gobierno y de la animación, para que el Instituto, fiel a su vocación, progrese en la caridad fraterna, en el empeño apostólico y en la observancia de las reglas².

En virtud de su cargo tiene potestad ordinaria sobre todos los miembros, organismos y bienes de la Congregación³, y la ejerce según las leyes de la Iglesia y de nuestro derecho.

Tiene facultad para dispensar a un religioso o a una comunidad, por un determinado período de tiempo, de algunas normas disciplinarias de las Constituciones.

1 Dt 5, 27; Lc 22, 32.

2 DLG, SpC IV, p. 1160.1321 s .1324 s.

3 c. 622.

tareas

118. En el cumplimiento de su ministerio:

a) dirige su celo, ante todo, hacia el bien personal de los hermanos;

b) mantiene la orientación unitaria de la Congregación, aplicando las directrices capitulares y coordinando a tal fin el quehacer de sus consejeros y el de los superiores provinciales;

c) programa las orientaciones referentes a la formación religiosa y comprueba su realización;

d) cuida de que las actividades apostólicas se lleven a cabo según el carisma y el espíritu del Instituto;

e) al menos una vez durante su mandato, visita personalmente, o mediante delegados, las casas y los religiosos de la Congregación¹;

f) convoca y preside su consejo con derecho a voto;

g) representa oficialmente a la Congregación.

1 c. 628. 1.

elección

119. El superior general es elegido por el capítulo general, permanece en el cargo seis años y puede ser reelegido.

No puede dimitir del cargo sin el consentimiento de la Santa Sede.

Debe ser sacerdote, con diez años al menos² de profesión perpetua, y distinguirse por su prudencia, espíritu de piedad y sabiduría, que le hagan capaz de ser enérgico y a la vez suave en su servicio y en llevar a término las distintas iniciativas.

Para su elección³ en los dos primeros escrutinios se requiere la mayoría cualificada de los presentes; si no se consigue tal mayoría se hará un tercer escrutinio a mayoría absoluta. En caso negativo, se procederá a un cuarto escrutinio en el cual tendrán voz pasiva sólo los dos hermanos que en el tercer escrutinio hubiesen obtenido más votos; en caso de paridad de votos, resultará elegido el de mayor antigüedad de profesión, en caso de paridad de profesión, el de mayor edad.

R 276-284

1 c. 624.

2 c. 623.

3 c. 625, 1.

c) El consejo general

Facultades y tareas

120. El consejo general se compone por el superior general y, al menos, cuatro consejeros.

Estos expresan la solicitud de todos los hermanos bien de la Congregación¹ y colaboran con el superior² en la promoción de la constante fidelidad a nuestro carisma.

A ellos compete en particular:

- a) ofrecer su cooperación para sostener el quehacer de los superiores provinciales y sus iniciativas;
- b) favorecer experiencias comunes entre las provincias;
- c) animar a los hermanos para que respondan generosamente a las exigencias de su consagración;
- d) procurar que se cumplan las decisiones capitulares;
- e) cubrir y llevar a efecto los encargos recibidos del superior, referentes a sectores de actividades específicas o a zonas geográficas concretas de la Congregación;
- f) expresar el voto colegial, deliberativo o consultivo conforme al derecho universal y al propio.

1 PC 14; c. 633, 1.

2 DLG, SpC IV, p. 1328 s.

elección

121. Los consejeros generales, el primero de los cuales es vicario del superior, son elegidos por el capítulo general y permanecen en el cargo seis años y pueden ser reelegidos.

Deben tener al menos cinco años de profesión perpetua, estar decididos a sostener los valores de la Iglesia, ser ejemplares por su virtud y sincero amor al Instituto, capaces de trabajar juntos con sentido de responsabilidad y espíritu de colegialidad, abiertos al diálogo con los hermanos.

Su elección se realiza por votación distinta y por mayoría absoluta de votos¹, en los dos primeros escrutinios.

Si éstos resultaran ineficaces, se hará un tercer escrutinio, en el cual tendrán voz pasiva sólo los dos hermanos que en el segundo escrutinio hayan obtenido el mayor número de votos: en caso de paridad, resultará elegido el de más años de profesión, y, en paridad de profesión, el de mayor edad.

R 285-293

1 c. 119. 1.

el vicario general

122. El vicario general, que debe ser sacerdote, es el primer colaborador del superior general en el gobierno de la Congregación; es superior mayor con potestad ordinaria vicaria¹.

En caso de ausencia o impedimento del superior general le compete sustituirle: en este caso, él puede tratar y decidir únicamente los asuntos ordinarios o aquellos que, por urgencia, no pueden ser demorados.

Cuando, por cualquier motivo, quedase vacante el oficio de superior, él asume la plena responsabilidad del Instituto, hasta la elección del nuevo superior general.

R 294-297

1 c. 620.

d) Los oficios generales

Ecónomo y secretario general

123. El ecónomo general y el secretario general colaboran directamente con el superior general.

Son elegidos por el capítulo general o por el consejo general con voto colegial y ejercen su tarea según las prescripciones de nuestro derecho.

El ecónomo general administra los bienes del Instituto, bajo la dirección del superior general¹.

Desempeña su servicio con espíritu de fe y justicia, consciente de administrar bienes destinados a los pobres, y busca el modo de asegurar, en sus tareas, las mejores garantías de competencia y de prudencia.

El secretario general² cumple la función de notario en los asuntos internos del Instituto: levanta las actas de las sesiones del consejo, tramita las comunicaciones que se le confían y mantiene al día el archivo general.

Desempeña su oficio con fidelidad y discreción.

Con fines útiles para la Congregación el superior general puede constituir aquellos otros organismos de conocimiento, estudio y animación que estime oportunos³.

R 298-302

1 c. 636; DLG, SpC IV, p 1335 s.

2 DLG, SpC IV, p. 1333 s.

3 c. 633.

c.-Organización a nivel provincial

Naturaleza

«Tened cuidado de vosotros y del rebaño que el Espíritu Santo os ha encargado guardar como pastores de la Iglesia de Dios, que él adquirió con la sangre de su Hijo.» (Hch 20, 28)

La provincia

124. En el ámbito de la Congregación, la provincia¹ reúne un suficiente número de comunidades locales en una comunidad más amplia, bajo la jurisdicción de un superior mayor.

Es erigida con la finalidad de facilitar el gobierno, acrecentar los lazos de unión entre los hermanos y hacer más eficaz la misión del Instituto en una determinada circunscripción territorial².

Compete al superior general, con el voto colegial de su consejo, erigir una provincia, suprimir o reunir provincias ya existentes o modificar sus límites³.

Los requisitos para erigirla, como también las normas de pertenencia a la misma, están recogidas en los reglamentos.

R 308-312

1 DLG, SpC IV, p. 1341.

2 c. 621.

3 cc. 581; 585.

a) El capítulo provincial

125. El capítulo provincial, como asamblea representativa de la provincia, expresa la participación, la corresponsabilidad y la unidad de todos sus miembros.

Es un órgano de gobierno y ejerce su autoridad colegialmente: promulga normas y decretos con fuerza vinculante para toda la provincia, después que los haya ratificado el superior general, con el voto deliberativo de su consejo.

facultades y tareas

126. Al capítulo provincial compete, sobre todo: examinar la situación de la provincia a la luz de las directrices dictadas por el capítulo y por el gobierno general; analizar los problemas y las propuestas presentadas por las comunidades; responder, con programas y medios adecuados, a las exigencias del carisma guaneliano en la provincia.

Cuando se celebra con miras al capítulo general, procede a la elección de los delegados y de sus sustitutos.

composición

127. Participan de derecho en el capítulo provincial:

- el superior provincial,
- sus consejeros,
- el ecónomo y el secretario provincial,
- los superiores de las delegaciones dependientes,
- los superiores de las casas que tengan el número de hermanos fijado por los reglamentos generales y provinciales.

Participan por elección o por invitación según las normas de los mismos reglamentos:

- los delegados de las comunidades locales,
- los hermanos invitados por el superior provincial con derecho a voz activa y pasiva, en número no superior a tres.

El número de los delegados ha de ser superior al de los participantes por derecho e invitación.

celebración

128. El capítulo provincial es promulgado y convocado por el superior provincial, por regla general siempre que se celebre el capítulo general, y una segunda vez durante el sexenio.

Siempre puede presidirlo el superior general por sí o por medio de un delegado; en su ausencia, lo preside el superior provincial.

R 252-254

b) El superior provincial

Oficio y nombramiento

129. La responsabilidad de la provincia está confiada en particular al superior provincial, que ejerce su mandato en estrecha comunión con el superior general.

El es el animador espiritual y el coordinador de la vida y de las actividades de la provincial¹: respetando nuestras normas, la gobierna y representa con autoridad propia y ordinaria.

Con el recurso de sus propias cualidades humanas y religiosas sepa regir la provincia con bondad y clarividencia, atento a las exigencias de los hermanos y a las necesidades de las obras.

Es superior mayor; debe ser sacerdote, con cinco años al menos de profesión perpetua².

Es nombrado por un trienio por el superior general, con el consentimiento de su consejo, previa consulta a los hermanos de la provincia³, y puede ser confirmado por el período determinado por nuestros reglamentos⁴.

R 313-315

1 MR 27. 38.

2 c. 623.

3 c. 625, 3.

4 c. 624.

tareas

130. El superior provincial, con la ayuda de su consejo que convocará normalmente una vez al mes:

a) aplica a la provincia las orientaciones y directrices del capítulo general y provincial y las del gobierno general;

b) se preocupa de la composición de las comunidades, anima y comprueba su espíritu de misión para que su presencia y participación en la pastoral de la Iglesia local sea significativa;

c) promueve la pastoral vocacional y provee, con iniciativas y medios aptos, a la preparación y formación de los hermanos;

d) mantiene contacto con las otras provincias, colaborando en las experiencias comunes;

e) visita con frecuencia las comunidades, manteniéndose en contacto con los hermanos, y atento a sus necesidades e instancias;

f) asegura una ordenada administración económica y una justa distribución de los bienes entre las comunidades;

g) concede licencia a los hermanos para poder publicar sus propios escritos sobre cuestiones de fe y de moral, juntamente con la autorización del ordinario del lugar¹.

R 316-322

1 cc. 831-832.

c) El consejo provincial

Facultades y tareas

131. El consejo provincial consta del superior provincial y de un conveniente número de consejeros, según establezca el capítulo provincial.

Estos ayudan y asisten al superior en el gobierno y en la animación de la provincia, principalmente con su consejo y voto, según los casos y las modalidades indicadas por los reglamentos.

En particular, con el superior provincial, examinan la situación de las comunidades locales, con vistas a oportunas opciones de trabajo; cuidan de determinados sectores de actividad o demarcaciones geográficas de la provincia en todo lo referente a las personas y las obras.

nombramiento

132. Los consejeros provinciales son nombrados por el superior general, con el consentimiento de su consejo, previa consulta a los hermanos de la provincia.

Desempeñan el cargo durante tres años y pueden ser confirmados.

Deben tener cinco años al menos de profesión perpetua, han de distinguirse por su prudencia y caridad y demostrar vivo interés por el Instituto¹.

R 323-329

1 DLG, SpC IV, p. 1331 s.

el vicario provincial

133. El primero de los consejeros es vicario del superior provincial, siendo su más cercano y directo colaborador¹; tiene potestad ordinaria vicaria.

Se requiere que sea sacerdote.

Sustituye al superior provincial, por ausencia o impedimento de éste, en todo aquello que se refiere al gobierno ordinario de la provincia y en los asuntos para los cuales haya recibido un mandato especial.

Estando vacante el oficio de superior provincial, asume el pleno gobierno de la provincia hasta que el superior general no disponga de otra manera.

1 c. 620.

d) Los oficios provinciales

Ecónomo y secretario provincial

134. El superior provincial, con el consentimiento de su consejo, nombra a los oficiales de la provincia y crea aquellos organismos que estime convenientes para su desarrollo y buen funcionamiento.

Los oficiales provinciales son el ecónomo y el secretario, que pueden ser elegidos también entre los mismos consejeros provinciales.

El ecónomo, bajo la dirección del superior provincial, cuida de la administración de los bienes de la provincia, guía y coordina las administraciones locales¹.

Las tareas del secretario, en el ámbito de la provincia, son análogas a las del secretario general; le compete además el cuidado del archivo provincial y el control de los archivos locales.

R 330

1 c. 636

e) Viceprovincia y delegación

Viceprovincia

135. Un grupo de casas que presentan entre sí cierta unidad, pero no tienen los requisitos para ser erigidas en provincia, pueden ser constituidas en viceprovincia por el superior general, con el consentimiento de su consejo¹.

Esta está dirigida por un superior mayor², nombrado según las modalidades y condiciones indicadas para el superior provincia³.

Desempeña su cargo durante tres años y puede ser confirmado por el período que determinan los reglamentos⁴.

Gobierna con poder ordinario vicario, asistido por su consejo.

Sus tareas, como las del consejo, están definidas en el decreto de erección de la viceprovincia.

R 331-337

- 1 cc. 581; 585.
- 2 c. 620.
- 3 c. 623.
- 4 c. 624.

delegación

136. Si la distancia u otras razones así lo requieren, tanto el superior general, como el superior provincial, pueden erigir algunas comunidades en delegación¹.

El hermano llamado a dirigirla en calidad de superior debe ser sacerdote y con cinco años al menos de profesión perpetua²; es nombrado por el superior general o provincial, con el consentimiento de sus respectivos consejos, previa consulta a los hermanos residentes en la delegación; permanece en su cargo tres años y puede ser confirmado³.

En su oficio es asesorado por su consejo, nombrado por los superiores de los que depende, y goza de aquellas facultades que el superior competente haya creído oportuno otorgarle⁴.

R 338-341

- 1 cc. 581; 585.
- 2 c. 623.
- 3 c. 624.
- 4 cc. 131; 137.

D.-Organización a nivel local

«Que cada uno, con el don que ha recibido, se ponga al servicio de los demás, como buenos administradores de la múltiple gracia de Dios.» (1 Pe 4, 10)

a) La comunidad local

Naturaleza

137. La comunidad local, célula viva del Instituto, hace presente y eficaz en un determinado lugar la vida y la misión de la Congregación¹.

Está compuesta por los hermanos que, enviados por la obediencia, residen en una casa legítimamente constituida, llevan vida común bajo la autoridad de un superior², se ayudan mutuamente a crecer en la perfección y a promover la causa de los pobres según el espíritu del Fundador³.

- 1 EN 14; c. 607, 2.

2 c. 608.
3 ET 39-41.

erección

138. La casa religiosa es erigida por el superior general, con el voto deliberativo de su consejo, previo consentimiento escrito del Obispo de la diócesis, y a propuesta del superior provincial¹.

En la erección de una nueva comunidad los superiores mayores comprueben que su finalidad esté en conformidad con nuestro carisma y responda a las reales necesidades de la Iglesia local; evalúen con prudencia si puede ser garantizada la posibilidad de una vida regular y del sustento de sus miembros².

R343-34S

1 cc. 609, 1; 611.
2 c. 610.

b) El superior local

Oficio y nombramiento

139. La comunidad local es presidida por un superior¹ como principal responsable de la vida religiosa, del cumplimiento de la misión y de la administración de los bienes.

El tiene autoridad propia y ordinaria y gobierna según las Constituciones y los reglamentos, en colaboración con sus consejeros y en comunión con el gobierno provincial y general.

Debe ser sacerdote, con tres años al menos de profesión perpetua²; es nombrado por el superior provincial, con el consentimiento de su consejo y la aprobación del superior general, previa oportuna consulta entre los miembros de la provincia³.

Permanece en el cargo tres años y puede ser confirmado por el período que determinan nuestros reglamentos⁴.

R 346-348

1 c. 608.
2 c. 623.
3 c. 625, 3.
4 c. 624.

facultades y tareas

140. Junto con los hermanos, promueve todo lo que pueda construir la unidad de espíritu y el amor fraterno¹ y cuanto pueda favorecer el desarrollo de la casa.

En particular, procura que todos caminen hacia el Señor en la exacta observancia de las Constituciones.

Se preocupa de los hermanos enfermos y de la formación permanente.

Da a conocer las directrices de la Iglesia y de los superiores, comunica con puntualidad las informaciones Y noticias que pueden favorecer la renovación de la comunidad.

Otorga la licencia para que se pueda predicar a los religiosos de su comunidad en la iglesia u oratorio de la casa².

Convoca con regularidad y preside el consejo local.

R 349-358

1 Fil 2, 1-2.

2 c. 765.

c) El consejo local

Facultades y tareas

141. En cada comunidad hay un consejo local integrado por el superior y por un número de hermanos proporcionado a las exigencias de la casa: en las comunidades pequeñas todos los profesos de votos perpetuos constituyen el consejo local; en las de al menos cinco miembros, los consejeros son nombrados por el superior provincial, con el consentimiento de su consejo.

Los consejeros colaboran con el superior local en el gobierno y en la animación de la comunidad, especialmente con su consejo y su voto.

El primer consejero es vicario del superior y su más inmediato colaborador: con potestad ordinaria vicaria, lo sustituye cuando aquel esté impedido o ausente, o siempre que reciba de él un mandato especial, o cuando el oficio del superior queda vacante.

Debe ser, por tanto, sacerdote profeso de votos perpetuos.

El número, las modalidades de designación y el ámbito de las facultades de los consejeros están fijados en los reglamentos.

R 359-362

1 c. 623.

oficios y cargos

142. Para que la comunidad desempeñe con mayor eficacia sus múltiples cometidos, sirviéndose de la variedad de los dones personales de los hermanos, los reglamentos prevén diversos oficios y cargos, según la naturaleza de la comunidad.

La administración de los bienes está confiada ordinariamente al ecónomo local¹, que ejerce este oficio bajo la dependencia del superior y de su consejo y respetando el derecho universal y particular.

R 363-364

1 c. 636.

d) La reunión comunitaria

Carácter y tareas

143. El superior convoca periódicamente y preside la reunión comunitaria, donde, todos juntos, tratan aquello que es de interés común.

A la reunión, que únicamente tiene carácter consultivo, participan todos los hermanos de la comunidad: se examinan las principales cuestiones de la casa, se elaboran y comprueban las líneas de programación acerca de la vida y acción comunitaria, se da respuesta a las posibles consultas requeridas por los superiores mayores.

Con ocasión del capítulo provincial se eligen los delegados y sus sustitutos.

R 255-257

II ADMINISTRACION DE LOS BIENES

“Siempre os he enseñado que es nuestro deber trabajar para socorrer a los necesitados acordándonos de las Palabras del Señor Jesús: “Más vale dar que recibir”.” (Hch 20, 35)

Obra de la Providencia

144. «No hay que afanarse por acrecentar el patrimonio, sino que todo lo que envía la Providencia hay que emplearlo al servicio de los pobres, confiando en la enseñanza del Señor que dice: “Buscad primero el Reino de Dios, y las cosas temporales se os darán por añadidura”».

Esta llamada de atención del Fundador nos invita a considerar los bienes temporales como medios de la divina Providencia², para cumplir nuestra misión en favor de los pobres.

Usemos, pues, de ellos con espíritu de pobreza, según justicia y caridad, teniendo presente el principio de la comunión de bienes, para ayudar a las casas más pobres; evitemos la excesiva preocupación, el afán de lucro y la acumulación con el solo fin de la rentabilidad y capitalización fructífera³.

1 DLG, SpC IV, p. 968.

2 DLG, SpC IV, p. 1366.

3 c. 634, 2.

145. La Congregación, las provincias y viceprovincias, las delegaciones y las casas, gozan, por el derecho común, de capacidad jurídica de adquirir, poseer, administrar y enajenar bienes temporales¹.

Todos nuestros bienes, muebles e inmuebles, siendo bienes eclesiásticos, son regulados por el derecho universal y por el nuestro propio².

El superior general goza del "jus proprietatis" sobre todos los bienes del Instituto; por justas razones y con el consentimiento de su consejo, puede transferir la propiedad de los bienes en el ámbito de la Congregación.

Análogamente y en el ámbito de la provincia, el superior provincial puede disponer de los bienes muebles.

R 365-371

1 c. 634, 1.

2 c. 635.

administradores y administración

146. El legítimo superior es el primer responsable de la administración de los bienes a nivel general, provincial y local; él, sin embargo, por regla general no desempeña tal función.

Esta está confiada a los ecónomos, bajo la dirección y el control de los respectivos superiores y consejos, en conformidad con las disposiciones canónicas y de nuestro derecho, observando siempre las leyes vigentes en los distintos países¹.

Los gastos y acciones jurídicas de administración ordinaria son válidos tanto si se realizan por parte de los superiores como por parte de los ecónomos, dentro de los límites de su cargo².

Para la validez de los actos de administración extraordinaria debe obtenerse el consentimiento por escrito de la autoridad competente³.

El religioso que contrae deudas u otras cargas financieras sin la legítima autorización, dada por escrito, es el único responsable ante la Congregación, la Iglesia y la autoridad civil⁴.

R 372-395

1 c. 636.

2 c. 638. 2.

3 c. 631. 1.

4 c. 639, 3.

enajenación de los bienes patrimoniales

147. Para que la enajenación de bienes inmuebles y los negocios que puedan ocasionar un detrimento del patrimonio del Instituto, sean válidos, se requiere la autorización escrita, otorgada por el superior competente, con el consentimiento de su consejo.

Sin embargo, si se trata de un negocio que supera la suma fijada por la Santa Sede para cada región, o de donaciones votivas hechas a la Iglesia, o de objetos preciosos por su valor artístico o histórico, entonces se requiere también la licencia de la misma Sede Apostólica¹.

R 383-385

1 c. 638, 3.

CONCLUSIÓN

NUESTRA REGLA

«Guíame por la senda de tus mandatos, porque ella es mi gozo.» (Sal 119, 35)

Sentido de las constituciones

148. Las presentes constituciones son para nosotros la regla fundamental, aprobada y reconocida por la Iglesia, como auténtico camino evangélico¹.

Propiamente, como discípulos del Señor, reconocemos, como nuestra regla suprema, el Evangelio²; las constituciones, por su parte, nos indican el modo de vivirlo, que el Fundador practicó y el Espíritu nos propone.

Contienen el patrimonio espiritual y el proyecto apostólico de la Congregación: trazan, en modo orgánico y estable, los elementos jurídicos constitutivos del Instituto y las orientaciones esenciales de su vida y acción³.

1 c. 587.

2 PC 2; c. 662.

3 c. 578.

elementos jurídicos

149. Las constituciones y los reglamentos, junto con las normas dictadas por las autoridades competentes, forman nuestro derecho propio.

La interpretación auténtica de las constituciones, al igual que la aprobación de sus eventuales modificaciones, propuestas por el capítulo general, son de competencia de la Santa Sede.

Para la dirección concreta del Instituto la interpretación compete al capítulo general y al superior general con su consejo.

La obligación de conocerlas y practicarlas es para todos un empeño de amor, asumido en la profesión y que se realiza en la fidelidad².

«Ciertamente, nos exhorta el Fundador, cada uno está obligado a observar la Regla con puntualidad, según el nivel de conocimiento que tenga, según el grado de virtud que posea y, sobre todo, según la abundancia de gracia que obtenga de Dios»³.

R 1-6

1 c. 587, 2.

2 cc. 573, 2; 598, 2; 654.

3 DLG, SpC, IV, p. 1352.